

PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la *Administracion*, *Relatores*, 13.

París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la *Administracion*, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

GOBIERNO PROVISIONAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Teniente general D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, el Gobierno Provisional ha tenido á bien nombrarle General en Jefe del Ejército de Andalucía.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de la Guerra,

JUAN PRIM.

El Gobierno Provisional ha tenido á bien nombrar Capitan general del distrito de Andalucía y Extremadura al Teniente general D. José Mackenna y Muñoz.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de la Guerra,

JUAN PRIM.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina, y accediendo á los deseos del Jefe de Escuadra D. Guillermo Chacon y Maldonado,

Vengo en relevarlo del cargo de Comandante general de Marina del apostadero de la Habana, quedando satisfecho el Gobierno Provisional del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en relevar al Brigadier D. José Malcampo y Monge del cargo de Vocal de la Junta provisional de gobierno de la Armada.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Comandante general de Marina del

apostadero de la Habana al Brigadier D. José Malcampo y Monge.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Brigadier D. José Polo de Bernabé y Mordella, Vocal de la Junta provisional de gobierno de la Armada, cese en el cargo de la Seccion de Armas, expediciones y pertrechos.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta provisional de gobierno de la Armada, con el cargo de la Seccion de Armas, expedientes y pertrechos, al Capitan de navío Don Eugenio de Agüera y Bustamante.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Comandante general de las fuerzas navales estacionadas en el Mediterráneo, al Brigadier de la Armada D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.

El Ministro de Marina,

JUAN BAUTISTA TOPETE.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

17 de Noviembre. Concediendo la graduacion de Alférez de fragata á los segundos Contramaestres José Lage, Pedro Gomez, Juan do Cal, Pedro Fariñas y Juan Nuñez.

Id. id. Disponiendo embarque de dotacion en la fragata *Lealtad* el Capitan de Estado Mayor de Artillería D. Eduardo Martinez Huber, y en la *Gerona* el Teniente del mismo Cuerpo D. Bernardino del Solar.

Id. id. Nombrando Director interino del Laboratorio de mistos de Cádiz al Capitan del expresado Cuerpo D. Augusto Gallardo.

Id. id. Concediendo dos meses de licencia al primer Ayudante de Sanidad de la Armada D. Juan Francisco Sanchez.

18 id. Idem dos meses de prórroga á la licencia que disfruta el Teniente de navío D. Cipriano Huidobro.

Id. id. Idem la licencia absoluta al Guardia marina D. Enrique Tert y Marfei.

Id. id. Concediendo permuta de sus respectivos destinos á los Tenientes de Estado Mayor de Artillería D. Maximiano Garcés y D. Francisco Ceron.

Id. id. Disponiendo tome el mando de la brigada de infantería de Marina del departamento de Cádiz el Coronel supernumerario D. Carlos Suances y Campos.

Id. id. Concediendo cuatro meses de licencia al Oficial primero del Cuerpo administrativo de la Armada D. Vito Carmucho y Piñeiro.

Id. id. Disponiendo que el Alférez de navío de Ingenieros D. Lorenzo Lacasi quede destinado en el Arsenal del Ferrol, y que los de igual clase Don Gustavo Fernandez y D. Enrique Mijangas pasen al de Cartagena.

19 id. Concediendo plaza de aprendiz naval á Manuel Castañón, Pedro García Flores y Manuel Tinoco y Maceda.

Id. id. Idem plaza de tercer Contramaestre á Eugenio Martínez Dominguez

Id. id. Promoviendo á primer Maestro de carpintería de blanco á Don Juan José Izardo, á primero de gradas á D. Bonifacio Vivanco, á segundos maestros de carpinteros y de calafates á D. Antonio Vivanco y D. Eduardo Rivera.

20 id. Concediendo cuatro meses de licencia al Teniente de fragata graduado D. José Amáral.

20 id. Concediendo licencia absoluta al Guardia marina D. Gustavo Bueno y Blanco.

21 id. Idem plaza de tercer Contramaestre, al que lo era habilitado José María Ondina y Perez.

Id. id. Idem el grado de Alférez, con sueldo y antigüedad, al primer Condestable de Artillería José Canevas Endrina.

Id. id. Idem el grado de Alférez, sin sueldo ni antigüedad, al primer Condestable Antonio Escuin Rusi, y á los segundos Eduardo Martínez, Joaquín Mellet y D. José Torres.

24 id. Concediendo dos meses de licencia al primer Capellan de la Armada D. Francisco Mon.

Id. id. Idem dos meses de licencia al Alférez de navío D. Lorenzo Salas.

Id. id. Asignando al departamento de Cartagena al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de la Armada D. Juan Alvarez Fernandez Bonet.

Id. id. Nombrando Profesor de la Academia de Oficiales terceros y Meritorios del departamento de Cádiz, al Oficial primero del expresado Cuerpo D. Diego Gomez.

Id. id. Concediendo licencia absoluta para retirarse del servicio al Alférez de navío D. Joaquín María Pery.

Id. id. Idem licencia absoluta al Guardia marina de primera clase D. José María Pery.

27 id. Idem cuatro meses de licencia al Capitan de infantería de Marina D. Virgilio Cabanellas y Tapia.

Id. id. Destinando al apostadero de la Habana al Alférez de dicho Cuerpo D. José Cerdá y Lobaton.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDEN.

La necesidad en que el Gobierno Provisional se encuentra de atender no solo al pago de las obligaciones corrientes, sino de crecidos descubiertos anteriores, hace absolutamente indispensable que ingresen sin demora alguna en el Tesoro de la Nación cuantas cantidades se adeudan por contribuciones. Hoy no puede haber dificultad en la realizacion de este importante servicio. La opinion pública y el patriotismo reanimados han llevado el convencimiento á todas las clases contribuyentes, de que suprimidos ó reformados unos impuestos, disminuidos por causas inevitables los productos de otros, es preciso hacer grandes sacrificios para asegurar las conquistas liberales que debemos á la revolucion de Setiembre, desarrollar los gérmenes de la riqueza general y restablecer sobre sólidas bases el crédito de la Nación.

Dentro de la legislación vigente, tiene la Administracion medios eficaces para hacer efectivos los descubiertos por contribuciones vencidas y no satisfechas. El Gobierno Provisional quisiera no verse obligado á emplear los medios coercitivos, gravosos siempre, pero no debe ni puede dejar de acudir á ellos, cuando sea insuficiente la persuasion, porque así lo exige la imperiosa ley de la necesidad y la consideracion que ha de guardarse á los contribuyentes de buena fé, sobre los cuales recaerian en último resultado las consecuencias de una lenidad injustificada.

Por este motivo los representantes de la Autoridad del Gobierno Provisional en las provincias deben dedicar á la recaudacion de los impuestos atencion preferente y esquisito celo, y procurar con la mayor energía, no reñida con la prudencia, que los contribuyentes satisfagan las cuotas de que se hallen en descubierto, obligando á los recaudadores y á los Ayuntamientos á ingresar las cantidades correspondientes, segun vayan haciéndose efectivas.

Para esto conviene que V. S. desvanezca el error á que se ha dado curso en ciertas localidades, por mala inteligencia, y tal vez por efecto de sugerencias interesadas ó malévolas, suponiendo que han sido suprimidos algunos de los impuestos directos, excepto la vejatoria contribucion de Consumos, sustitui-

da por la personal; todas las demás que existian antes de la revolucion, son, por ahora y hasta la resolucion de las Cortes Constituyentes, legales y obligatorias, salvo las modificaciones que en las mismas se han hecho ó puedan hacerse en lo sucesivo por decretos especiales del Gobierno Provisional.

No hay, por lo tanto, ni puede haber excusa alguna para su pago, debiendo considerarse sin valor ni efecto las resoluciones tomadas sobre el particular [por algunas Juntas, cuya autoridad, de carácter puramente local y transitorio, no podia extenderse hasta la reforma del sistema de impuestos, que pertenece única y exclusivamente al Gobierno de la Nación.

En virtud de estas consideraciones, y por los motivos antes indicados, recomiendo á V. S. muy eficazmente, de orden del Gobierno Provisional, que adopte todas las disposiciones que juzgue necesarias, con arreglo á la legislación vigente, para activar la recaudacion de las contribuciones, acudiendo primero á los medios de persuasion, pero empleando cuando estos no den un pronto é inmediato resultado, la accion coercitiva, con toda la energía conveniente, y prestando á los encargados de la cobranza el apoyo más eficaz y decidido. Así lo espera el Gobierno del patriotismo de V. S., como espera de las clases contribuyentes que, convencidas de la apremiante necesidad de atender á las obligaciones públicas, se apresurarán á verificar los pagos, facilitando poderosamente por esta manera la consolidacion de la obra revolucionaria, á la cual deberá el país la regeneracion política, económica y social que ha de elevarle al puesto que merece entre las naciones civilizadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Diciembre de 1868.

FIGUEROLA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos Comerciales.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SMIRNA.

Sucinto informe sobre el resultado de las cosechas de cereales de la Anatolia en 1868.

Las cosechas de cereales en la Anatolia han sido este año en general abundantes, y exceptuando la de cebada, las demás han sido mejores que el año pasado. Esta abundancia se debe á los altos precios que tuvieron el año anterior, que alentaron á los agricultores á sembrar en escala mucho mayor.

El producto total de la cosecha de trigo puede calcularse en 2.000.000 de kilogramos de la medida de Constantinopla (que es de la que se sirven en este mercado para la venta de cereales, un kilogramo 53 céntimos á una fanega) ó sea sobre un 1.300.000 fanegas españolas. El del llamado maíz blanco, 1.000.000 1/2 de kilogramos, y el de la cebada 800.000 kilogramos. Esta última cifra es mucho menor que á la que en el año pasado ascendió la cosecha de cebada, que alcanzó la de 2.000.000 1/2 de kilogramos. Este déficit lo ocasionaron las lluvias torrenciales que hubo en la época de la sementera, lo que impidió que granase bien en varias localidades.

Al principio de la estacion se hicieron bastantes ventas de cebada para exportar á la Argelia y á España; pero despues las transacciones en este artículo han estado paralizadas á consecuencia de los avisos recibidos de Europa; de modo que ha podido comprarse á 15 piastras y aun á 14 1/2 piastras el kilogramo, equivalente este último precio á 16 francos los 100 kilogramos puestos á bordo.

Por lo que hace á los trigos, las ventas se limitan al consumo de la localidad, puesto que de Europa aun no han llegado avisos de pedidos de alguna consideracion, lo que hace que los tenedores de este artículo estén ansiosos de vender, y en su consecuencia podrian comprarse buenos trigos duros á 28 piastras el kilogramo de Constantinopla, equivalente á valer los 100 kilogramos franceses 24 francos, puestos á bordo.

Los precios deberán por tanto bajar á medida que la estacion avanza y que los arribos de trigo del interior sean de mayor importancia. Este cálculo lo basan tambien los comerciantes de esta plaza en que las cosechas de Europa han sido en lo general abundantes este año, por lo que no esperan sean de gran consideracion los pedidos; de modo que vista la abundancia de la Anatolia, podrán conseguirse trigos á precios moderados, lo cual proporcionaría á los especuladores españoles, si diesen órdenes de proveerse de este artículo, el obtenerlo con ventaja. A fin de que si á este sucinto informe sobre el resultado de las cosechas de cereales, se le diese publicidad, como lo considero de actualidad vista la falta de cosechas en las Castillas, y pueda tener el comercio conocimiento de lo ocurrido en este ramo el año anterior, manifestaré que en el mismo salieron muchos buques nacionales y extranjeros con cereales para España, lo que parece indicar que su calidad es adaptada á los mercados de la Península.

La cosecha de habas, cuya calidad, y en especial la de las llamadas co-

chineras, es muy estimada en España, ha sido bastante abundante, en cuyo artículo se han hecho ya varias transacciones, habiéndose vendido el kilo de Constantinopla de 20 á 19 piastras, resultando este último precio ser equivalente al de 20 francos y 5 céntimos los 100 kilogramos franceses.

A continuación cotizo el precio de cereales en piastras por kilo de Constantinopla y su equivalente en francos:

Cebada de piastras	15 á 15 1/2 francos	3'60 cénts. á 3'70 cénts.
Trigo de »	á 28 francos	6'75 cénts.
Habas de »	19 á 20 francos	4'55 cénts. á 4'80 cénts.

Nota. Me valgo en este informe de las pesas y monedas francesas, comparándolas con las de Smirna, por ser más conocidas en España, y estar en uso para sus transacciones con la Península. =Firmado, José María Lobo.

DIRECCION GENERAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RELACION de las marcas cuya propiedad han solicitado los dueños de las Fábricas que á continuación se expresan, la cual se publica con arreglo á lo dispuesto por decreto de 20 de Noviembre de 1850.

D. Eugenio Lopez Llaser.—Descripción de la marca: En la cubierta superior, dentro de un rectángulo se vé una estatua en el aire, cercada de una aureola y una cinta en la que se lee: *Marca del Angel*; lleva una trompeta en la mano derecha y debajo hay un adorno de capricho que dice: *Propia de Eugenio Lopez*, y más abajo: *Precio de Fábrica*. En la otra cubierta entre un adorno de capricho existe una corona de laurel con la inscripción *Calle de Mesones*, núm. 57; y debajo: *Granada*, y en la cinta que forma el adorno se lee: *Papel de hilo*. Se aplica á libritos de papel para fumar. Se halla establecida la Fábrica en Granada.

D. José Blanes.—Descripción de la marca: En la una cubierta hay un retrato de medio cuerpo, debajo del cual se lee: *El Capitán Cook*; y unos objetos de marina entrelazados en forma de viñeta. En la otra se dice: *Fábrica y taller de papel de hilo, José Blanes, Alcoy*. En el centro del letrero se vé un adorno de capricho que encierra un cuerno de la abundancia y un tridente. Se aplica á libritos de papel para fumar. Se halla establecida la Fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

D. José Layana.—Descripción de la marca: En la cubierta, un escudo en cuyo centro se vé un león y en la parte superior una corona, debajo enlazadas con cinta están una rama de laurel y otra de oliva que circundan al escudo; tiene una inscripción en la parte inferior de la hoja que dice: *La Zaragozaana*. En el canto del librito dirá: *Hilo puro*; y en la otra hoja hay en la parte superior un letrero que dice: *Legítimo papel de hilo sin cola*. En el siguiente renglon cuatro círculos que representan el reverso y anverso de dos medallas con las inscripciones: *En Londres, en París* y en el intermedio, *premiado*, y concluye diciendo: *Depósito general en España, Layana y Compañía, Zaragoza*. Se aplica á libritos de papel para fumar. Se halla establecida la Fábrica en Zaragoza.

D. Juan Roura y Presas.—Descripción de la marca: La marca se compone de un cuadrilátero, cuyo dibujo es de capricho y en cuyo centro hay dos medallas, debajo de las cuales se lee: *Invenzion, New-York*. En la parte superior dice: *Lustre imperial y americano*, y en la inferior: *Para el planchado de la ropa*. En los extremos dice: *Gramos Reales*. Se aplica á los envases de un artefacto que se denomina *Lustre imperial y americano*. Se halla establecida la Fábrica en Barcelona.

D. Juan Perez Girones.—Descripción de la marca: El puente de hierro de Sevilla, situado sobre el río Guadalquivir, cuya vista está tomada desde la parte de Triana á orillas de dicho río, a la izquierda del mismo con vista á Sevilla; debajo de la lamina se lee: *Puente de tierra de Sevilla: Fabricacion de papel cigarrillo en Alcoy, de Juan Perez y Girones, único depósito, Lineros, 28 y 29, Sevilla*. Se aplica á cubiertas de resmas de papel para fumar. Se halla establecida la Fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

D. Vicente Boronat y Teról.—Descripción de la marca: Una fuente con su base redonda y en su centro una columna piramidal, con una estrella en su cúspide; en segundo término se ven algunos edificios, y debajo la inscripción siguiente: *Verdadera fuente de la plaza de Alcalá de Henares*. En la otra cubierta, dentro de un dibujo de capricho, se lee: *Fábrica de papel y libritos de Vicente Boronat y Teról*. Se aplica á libritos de papel de fumar. Se halla establecida la Fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

Cumpliendo el citado decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre propiedad de estas marcas, deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, dentro del plazo de 30 dias desde la publicacion de esta Relacion en la GACETA.

Madrid 1.º de Diciembre de 1868.—El Director general, José Echeagaray.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

No habiéndose presentado, como procedía, un resguardo de depósito necesario, fecha 20 de Julio de 1866, ascendente á 18.000 escudos nominales en obligaciones de ferro-carriles y señalado con los números 41.791 de entrada y 11.434 del registro de inscripción, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que aplicado ya su importe á cubrir un alcance, debe considerarse desde luego nulo y sin ningun valor ni efecto para los de cesion, endoso ó cualquiera otro que se pudiera intentar.

Madrid 7 de Diciembre de 1868.—El Director general, Camilo Labrador.

No habiéndose presentado, como procedía, un resguardo de depósito necesario, fecha 18 de Marzo de 1867, ascendente á 8.800 escudos nominales en cuatro obligaciones de ferro-carriles y señalado con los números 46 687 de entrada y 12.338 del registro de inscripción, se previene á la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que aplicado ya su importe á cubrir un alcance, debe considerarse desde luego nulo y de ningun valor ni efecto para los de cesion, endoso ó cualquiera otro que se pudiera intentar.

Madrid 7 de Diciembre de 1868.—El Director general, Camilo Labrador.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante y acreedor D. Ramon Garcia Iglesia, activo; por la Intervencion general militar.

Idem D. Antonio Lafuente, acreedor D. Agustin Lafuente, id; por id. idem.

Idem y acreedor D. Francisco Hernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Isidoro Murcia, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Márcos Mulero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Santiago Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Palacios, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Isidoro Jimenez, id.; por id. id.

Idem D. Carlos María Rebollo, acreedor D. Antonio Rebollo, id.; por idem id.

Idem D. Rafael Ortega, acreedor D. Manuel Ortega, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Rico, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Isidro Santos Bartolomé, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ramon Quintas, id; por

Idem y acreedor D. Victor Hjarrubia, id; por id.

Idem y acreedor D. Antonio Vicente Garcia, id.; por id.

Idem y acreedor D. Francisco Cortés y Garcia, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Perez Botella, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Santonja, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Torreguera, id; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Calabria, id.; por id. id.

Idem D. Clemente Coris, acreedores los Sres. D. Antonio Calderon, José Muñoz, Miguel Garcia, Antonio Dominguez, Juan Marqués, José Rueda y José Garcia, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Diaz y Diaz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Leoncio Herrera, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Raimundo Balbin, id; por id. id.

Idem Doña Ana María Contreras, acreedor D. José Lorente, id.; por idem id.

Idem Doña María Muria, acreedor D. Rafael Martin, id.; por id. id.

Idem Doña Candelaria Lopez, acreedor D. Juan Antonio Valero, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Calixto Agustin, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Illá, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Marin, id.; por id. id.

Idem D. José Ortoneda y otros, acreedor el mismo y D. Ildefonso Larull, id.; por id. id.

Idem D. Melchor España, acreedor el mismo y los Sres. D. Antonio Palleroll, Joaquin Palleroll, Miguel Molins y Pascual, Jaime Castell, José Vin, Miguel Sixtar y Julian Ibars, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Sotero Rodriguez Lopez, id; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian del Pozo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Lorenzo Laguna Casado, id.; por id. id.

Idem Doña Aniceta Perez Crespo, acreedor D. Martin Iglesia Delval, id; por id. id.

Idem y acreedor D. José de la Guardia, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Flores, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Anacleto Martinez, id.; por id. id.

Idem Doña María Ortiz, acreedor D. Pedro Moreno, id.; por id. idem.

Idem y acreedor D. Valentin Mato, id; por id. id.

Idem y acreedor D. Santos Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Patricio Sanchez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Roque Gonzalez, id; por id. idr

Idem y acreedor D. Lino Carretero y Hornillo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pudencio Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Bonifacio Maroto, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian Garcia Rubio, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Angel Valgruño, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Eusebio Sanchez, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

Idem y acreedor D. Víctor Rumbero Ruiz, id.; por id. id.
 Idem D. Domingo Yubero, acreedor D. Raimundo Perdices, id.; por id. idem.
 Idem y acreedor D. Pedro Jimenez Sanz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Muro Morales, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Sanchez Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rosendo Martinez, id.; por id. id.
 Idem D. Vicente Elices Nuñez, acreedores los Sres. D. Joaquin Perez, Juan Sañudo y Francisco Cobian, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martin Romero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bráulio Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lupiano Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Doroteo Araujo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Sanz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Mesonero, id.; por id. id.
 Idem D. Martin Serrano, acreedor D. Galo Bravo, id.; por id. id.
 Idem Miguel Gonzalez, acreedor D. Lázaro Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Ginés, acreedor D. Vicente Mamblanca, id.; por id. idem.
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luciano Vidal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Bidosa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Quintana, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Perez de la Bastida, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Flores, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Enrique Cadenas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicomedes Hernandez Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio María Mendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Porrino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Vinagre y Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Perez Cintas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eduardo Reina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Cala, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Clemente Ruiz de Suazo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel de Fé, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jesús Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santos Bravo y Sanz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Briaz Arranz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Diego José Maese, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Perez de la Baza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Blanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luciano Antiquelo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Gil García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Balbino Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Juniano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cesáreo Morencia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Gusano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gayetano Alonso Prieto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Herrera, id.; por id. id.
 Idem Doña María Prieto, acreedor D. Pedro Velazquez, id.; por id. id.
 Idem Doña Anacleto de la Morala, acreedor D. Agustin Cadenato Alonso, id.; por id. id.
 Idem Doña Juliana Herrero, acreedor D. Matías Vaquero Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mauricio Redondo Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Martin y Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Moreno y Cabezas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Punzon y Santoscana, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Adeva, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lázaro Lumbreras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucio Diaz Moreno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rufino Ortiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Simon Val, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ceferino Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rubio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Magdalena, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Gonzalez Castiñeira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Crimen Artillero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Grigores, acreedor D. Benito Conde, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Sanchez Crisol, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Mazquisnos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lino Tornell, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Carranza y Parra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Sanchez Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Santos Cabello, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Leon Omurbe y Pareja, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Mariano Gallego, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Martin Gallego, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel de Rueda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Arruige, id.; por id. id.
 Idem Doña María García, acreedor D. Francisco Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Navarro y Palma, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Domingo Bellido y Rombert, id.; por id. id.
 Idem Doña Carmen Osuna, acreedor D. Pedro Vargas Espia, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Casto Colodron Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Barisa, id.; por id. id.
 Idem Doña Fulgencia Hernandez, acreedor D. Antonio Martin Perez, id. por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lorente García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Santana, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Gonzalez Alonso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jorge Olgera Lopez, id.; por id. id.
 Idem Doña Ana Molgado, acreedor D. Fernando Durán Morgado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Tascon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ripoll, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Castro Artiaga, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de Mesa Contero, id.; por id. id.
 Idem Doña Crisanta Hernandez, acreedor D. Angel Moreno Martin, id.; por id. id.
 Idem D. Bautista Redondo Perez, acreedor D. Lucas Redondo, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Hernando Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Campio Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Oliver, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Rodriguez Prados, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andres García del Pino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Salustiano Casero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez Cereceda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Bermejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Hilario de Ano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Federico Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cerezo Alvarado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolas Cau Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Valentin Borrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Calixto Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Usó, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Marcos Palcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo Macías, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Francisco Regueira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agapito Guruceta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bonifacio Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Medina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Anastasio Recio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alejo Sanz Pinilla, id.; por id. id.
 Idem Doña Luisa Martin, acreedor D. Santiago Canal Alonso, id.; por idem id.
 Idem D. Santiago de la Fuente, acreedor D. Diego de la Fuente, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Serrano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Gijon Capilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Venancio Guillen, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Pelaez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacinto Angulo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Isidoro Garrido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Argüelles, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Vicente Alvarado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Saratorme, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Fraile, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Aguado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eustaquio Rueda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan García Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Gomez Peinado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Canto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Martin, id.; por id. id.
 Idem D. Bernardo Solares y otros, acreedor D. Ramon Solares, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Fernando Canto y Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Sanchez Andaluz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angelo Arribas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Martin Valdepeñas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Crespo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Blas Ramirez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Manzanares, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Santiago Molinos y otros, acreedor D. Rafael Molinos y Herrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Chacon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Alvarez Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rincon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Cejudo Zorro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Corchado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Tamajon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Moreo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Barbero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Caballero, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Froilan Esquidas, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Hidalgo, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Ramirez Navarro, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Diego Florido Campano, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Anaya Nuñez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Vidosales, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Ortega Lopez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Salvador Bravo, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Benito Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Santos, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Estéban Duperior, d.; por id id.
 Idem y acreedor D. Felipe Cuesta, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Julian Miranda, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Julio Miranda, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Hermenegildo Muñoz, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Felipe García Nieves, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Márcos Martín, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro de Grado, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Domingo Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Justo Sacristan, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Nicasio Nuñez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo Martín, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Salvador Lozano, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Tomás Lopez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Lopez Marni, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Bernal, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Muñoz, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Ramirez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Mariano Martín, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Adrian Lázaro, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Agustín García, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José García Ortega, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Jimenez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Márcos Sacristan, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Ramon Cortés, id ; por id id.
 Idem Doña María Sanchez Guzman, acreedor D. Manuel Casteros, id ;
 Idem y acreedor D. Anselmo Gonzalez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Muñoz Vega, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Eleuterio Salazar, id.; por id id.
 Idem Doña Petra Alvarez Prada, acreedor D. Leoncio Palacios, id ; oor
 idem id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Barajas, id.; por id id.
 Idem D. Cándido Montesinos, acreedor D. Sebastian Mora, id.; por id
 idem.
 Idem D. Justo Lopez, acreedor D. Victor Pasamontes, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Raimundo Cabello, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Vicente Rodriguez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Prudencio Martín, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Ibañez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Benito Pericacho, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Porteros, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Mateos, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Silvestre García, id.; por id id.
 Idem Doña María Santos Calderon, acreedor D. José Corral, id.; por
 idem id.
 Idem Doña Juana Comeron, acreedor D. Antonio Montés, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Miguel Comeron, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Mateo Amador, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Santiago Calderon, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Diego Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Agustín García Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Lucas Benito, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Hilario Grande, id.; por id id.
 Idem Doña Josefa Sanchez, acreedor D. Juan Pato Martín, id ; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Juan Petisero, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Caballero García, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Ibañez Gonzalez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Salvador Rey y Juez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Prado, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Campo, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Leonardo Tejero, id ; por id id.
 Idem y acreedora Doña Matilde Miguel, id.; por id id.
 Idem D. Eugenio Orgás, acreedor D. Isidoro Mora, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Mora, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Mariano Dominguez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Benito Pedraza, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Eustaquio Baraja, id.; por id id.
 Idem D. Juan Manuel Baraja, acreedor D. José Barajas, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Canuto Hernandez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan María Cerecera, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Fijon, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Pelaez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Jorge Huerta, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Rufino Gijon, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Anacleto Castillo, id ; por id id.
 Idem Doña Petronila Parrillas, acreedor D. Faustino Villasivil, id.; por
 idem id.

Idem Doña Ana Martín Márcos, acreedor D. Francisco Ramos Ledesma,
 idem; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Sanchez Hernandez, id.; por id id.
 Idem D. Nicomedes de los Mártires, acreedor D. Nicomedes de Feliciano
 Aparicio, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Grande y García, id.; por id id.
 Idem Doña Indalecia Grande, acreedor D. Félix Díez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Vicente Aparicio y Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan José Hernandez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo Lopez García, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Fernandez del Campo, id ; por id id.
 Idem Doña Paula Hernandez, acreedor D. Segundo Roman, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Sanchez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio García y Martín, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Marcelo Vicente y Vicente, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Matías Hernandez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Bayona, id.; por id id.
 Idem D. Manuel Bayona, acreedor D. Francisco Brañosa, retirado; por
 la Contaduría de Oviedo.
 Idem y acreedor D. Casimiro García, por la Intervencion general militar.
 Idem D. Manuel Bayona, acreedores los Sres. D. Modesto Gajos, Juan
 Delgado, Vicente Llorian, Juan Blanco, Alvaro Hevia, José Puerta, Ramon
 Rosal, Pedro Rada, Francisco Fernandez, Fernando Alvarez y Casimiro
 García, id.; por id id.
 Idem D. Manuel Mendez, acreedor D. Félix Rodriguez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Maroto, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Hernandez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Anselmo García, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Hernandez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Corral, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José García Rodriguez, id.; por id id.
 Idem D. Francisco Arce, acreedor D. Andres Fernandez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Atilano Buruece, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Benito Hernandez, id.; por id id.
 Idem Doña Angela Rodriguez, acreedor D. Julian Rodriguez, id.; por id
 idem.
 Idem y acreedor D. Francisco Antonio Gonzalez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Gonzalez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo García Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel y D. Julian Nieto, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Ramos, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Chico, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Estévez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Grande, id.; por id id.
 Idem D. Francisco Sanchez, acreedor D. Antonio Sanchez, id.; por id
 idem.
 Idem y acreedor D. Ignacio Gonzalez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Carabués, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Melchor Jimenez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Martínez Capilla, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Lucas Nuñez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Mariano Sanchez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Luis Caballero, id.; por id id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedor D. José Lopez Romero, id ; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Miguel Perez, id.; por id id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedores D. José García y D. José Ro-
 driguez Lopez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Basilio Martín, id.; por id id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedores los Sres D. Manuel Domin-
 guez y Conesa, Julian Ures, Domingo Lado, Juan García Vszquez y Juan
 Vazquez, id.; por id id.
 Idem Doña Martina Gallubo, acreedor D. Antolin García, id.; por id
 idem
 Idem D. Gregorio Gomez, acreedor D. Manuel Gomez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Gamera, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id id.
 Idem D. Juan Gomez, acreedor D. Silvestre Gomez Martín, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Francisco Gutierrez Pardo, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Buenaventura García Palacios, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Mauricio Gonzalez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Carlos García, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Bonifacio Raposo, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Cláudio Gomez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Miguel Rodriguez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Antonio Cubero, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Búrgos, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Julian Moraleda, id.; por id id.
 Idem D. Fernando Rodriguez, acreedor D. Jacinto Rodriguez Ortega,
 idem; por id id.
 Idem y acreedor D. Juan José Guardia, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Ortega, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Hilario Valle, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. José Gomez Moraleda, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Faustino Martinez, id ; por id id.
 Idem y acreedor D. José Alvarez Vaamonde, id.; por id id.
 Idem y acreedor D. Pedro Huete, id.; por id id.

Idem y acreedor D. Juan Toro, id.; por id. id.
 Idem Doña Eustaquia Gonzalez, acreedor D. Blas Díez García, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Pedro Lopez Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Baldozero Domingo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rafael Novella, id.; por id. id.
 Idem Doña Isidora Anguita, acreedor D. Diego Lillo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Cruz, id.; por id. id.
 Idem D. Félix Benitez, acreedor D. Diego Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Aquilino Tejero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Cano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Guisado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jose Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Baco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Ferrer, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Segovia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ruiz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Botana, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Alonso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Casado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Estéban Puértolas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Hernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Andrea Gutierrez, acreedor D. Juan Lagares, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Juan Sigüenza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Palmero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Rasero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Ponce Contero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Martinez Guillen, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Martinez Peña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Monreal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bartolomé Lozano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Leon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Mesa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pio Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Lara, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Guerrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ricardo Prida, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Zacarías Martinez, id.; por id. id.
 Idem Doña Anaclea Rodriguez, acreedor D. Eulogio Amaro, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Mamerto Llano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Hernando, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Llorente, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacinto Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Velasco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cucarella, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alejo Jimenez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Domenech, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fulgencio Turuviano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Gomez Blas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Baltasar Herranz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Toribio Chamon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Medina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alfonso Antonio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Aniceto Arañuetes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Sanz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Serrano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rafael Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Alcalde, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Andrés, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Juan Manuel Gonzalez, Antonio Caspon, José Dominguez Gil, Manuel María Ordaz, Juan Rial Fresco, Manuel Lorenza, Ramon Resua y Benito Eiras Rey, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Perez, Domingo Lueiro, Andrés Pensado, José de la Iglesia, Francisco Rigueiro, Pascual de Tuñas, Benito Cobas, Agustin Perez, Francisco Caamaña, José de Castro, Antonio Carballo, Manuel Ferreiro, Estéban Viñas Boquete, Ramon Vazquez, Francisco Mazas y Juan Mazas Gomez, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Miguel Mancero, Miguel Ventoso, Juan Fernandez, Manuel Rodriguez, Pedro Pazos Perez, José Albite, Francisco Martelo, Silvestre Alonso, José Paz, José Lorindo, Vicente de Veu, Ramon de Santos, José Benito Brion, José Martinez, Joaquin Miniño, Miguel Rey, Manuel Rodriguez, Ignacio Carou, Vicente Lorenzo Otero, Silvestre Figuiera, Francisco Rey, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Benito Ramon García, José Ares Vituro, Manuel Boga Vigo, José Edreira, Gregorio Ubiñas, Francisco Romero, Gregorio Perez, Juan Ramon Varela, Antonio Soñora, José Torrado, José Arés, Pedro Fernandez, Francisco Mato, Manuel Maneyro, Manuel Barral, Antonio García, Ignacio Castelo, Francisco Lojo, Bernardo Louro, Diego García Lopez, Rosendo Filgueira, Manuel Gonzalez, Ventura Suarez Valera y José Calvo, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Antonio da Pena, Pedro de Castro, Antonio Checla, José María Orjales, Benito Pensabas, Martin de Rego, Antonio Landomingo, Ramon Nobo, José Fontela, Antonio Lopez, Antonio Milia, Vicente Pernas, Antonio Fernandez, Antonio Mechozo, Andrés Paz, Antonio Dominguez, Ramon María Villaso, Vicente Soto, Juan Ramon Diaz, Vicente Castrillon, Vicente Martinez, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Pernas, José Fernandez, Antonio Duran y Lande, Manuel Flores, Pedro Gorgal, Manuel Velo Maroña, Manuel Lopez Torra, Ramon Bouza, Manuel Ferreiro, Pedro Ponte, Ramon Anido, Antonio Gabin, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Vicente Gonzalez, José Goti Andrade, Fernando Pazó, Angel Rey, José Manuel Abalo, Rafael Rodriguez, Domingo Perez, Alonso Cruces, Manuel Candau, Juan Lario, Francisco Pequeño, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Pedro Róveda, Francisco de Castro, Manuel Fontela, José Iglesias, Fausto Lopez, Ramon Vidal, Antonio Rodriguez, José Vidal, Juan Francisco Calo, Juan María Fernandez, Jacinto Aibite, Manuel da Vila, José Veiró, Ramon Gonzalez, Antonio Choves, Pedro Rey, Manuel Rivas, Pedro Liñayo, Ramon Cardama, Manuel Molinos, Antonio Ley y José Dominguez, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Manuel Suarez, Antonio Morales, Manuel de Beu, Diego Morriño, José Abejion, Roman Triyo, Manuel Rodriguez, Juan Rivas, Manuel Bujan, Santiago Coiradas, Francisco Alvela, José Lopez, Domingo Lago, José Perez, Manuel Santos, id.; por idem id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedor D. Ramon Taboada, id.; por idem id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Nicolás Perez, Domingo Lopez, Cipriano Amado, Jacobo Rama, José Romero, Domingo García, Domingo Antelo, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Francisco Lorenzo Novo, Andrés Tuñas, Manuel Tovió, Clemente Gasende, José Mollido, Joaquin Vazquez, Antonio Campos, Nicolás Louzan, Domingo Montegudo, Bernardo Lopez, José Beaz, Francisco de Beu, Francisco Pardo, Juan Fernandez, Antonio Santeyro, Vicente Santuro, Juan Blanco, Francisco Gomez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedores D. José Taboada y D. Francisco Lapido, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores D. Ramon Miguez y D. Ventura Garcia, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Ramon de Prada, Pablo Pose, Ramon Gonzalez, Manuel Villar, Manuel de Prada, id.; por id. idem.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Ambrosio Pereira, José García Rial, Gabriel Otero, Manuel Baña y Cousina, Andres Pazos y Torrados, José Antonio Leasa, José Vidal, Manuel Vazquez, id.; por id. id.
 Idem D. Agustin Rey, acreedor D. Andrés Villanueva, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Francisco Lema, Ramon Debasa, José Vazquez, Antonio Santos Moreira, id.; por idem id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. José Aldao Caamaña, José Benito Suane, Francisco de Ven, Juan Rodriguez, Antonio Ares, idem; por id. id.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Manuel María Mosquera, Francisco Iglesias, José Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. José Pose, exclaustrado; por la Contaduría de la Coruña.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores D. Juan Antonio Blanco y D. Ignacio Torrado, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. José Blanco, exclaustrado; por la Contaduría de la Coruña.
 Idem D. Francisco Julian, acreedor D. José Villar Viendo, id.; por idem id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Manuel Senra, Francisco Senra, José da Pena, José de Lago, Manuel Martinez, Agustin Abelleira, Manuel Albores, Juan Lourido, Cipriano Santos, Campio Carrillo, Antonio Dobale, Nicolas Félix, id.; por la Contaduría de la Coruña.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Nicolás Félix y D. Andrés Casal, id.; por la Intervencion general militar.
 Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Pablo Toures, exclaustrado; por la Contaduría de la Coruña.
 Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Ambrosio Iglesias, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Agustin Paz, id.; por la Direccion central de Marina.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores D. Bernardo Otero y Don Manuel Castro, id.; por la Intervencion general militar.
 Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Ramon Losada, Roque de Ven, José Segade Vidal, Manuel Rodriguez, Francisco Calo, José Segade, id.; por id. id.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Pedro Gupe Varela, id.; por id. id.
 Idem D. Joaquin Velasco, acreedor D. Rafael Diaz Andrade, id.; por la Contaduría de la Coruña.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Nicolás Sanchez, id.; por la Direccion central de Marina.
 Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Ventura Ferreiro, id.; por la Intervencion general militar.

Idem D. Isidoro Blanco Orense, acreedores los Sres. D. Vicente Seño-
ría, Benito Nouche, Jacobo Garabato, Manuel Gabin, Alejandro Crespo,
Anselmo Suarez, Carlos Germeñas, Cristóbal Ferreiro, Manuel Vieites Mi-
guez, id.; por id. id.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. José Vilar, exclaustado; por la
Contaduría de la Coruña.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Juan Antonio Fernandez, clero;
por la Ordenación de Gracia y Justicia.

Idem D. José María Fernandez Velasco, acreedor D. Pedro Carrion, re-
tirado; por la Contaduría de Sevilla.

Idem D. Miguel Rodríguez Gamaro, acreedor D. Manuel Saldos Recue-
ros, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Estrada,
Tomás Vera Campos, Antonio Paz Pico, Juan Sabien, Antonio da Veiga,
Francisco Lopez, José Purreños Pardo, Jacobo Moreiras Ramos, Jacobo Sa-
bia Pita, Antonio de Bales, Francisco Balseiro, Manuel Gomez, Antonio
Castro, Domingo Tenreiro, Vicente Lamelas, Diego Lopez, José Heiboa,
activo; por la Intervención general militar.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Manuel Rocha,
Jacinto Naveiras, Pablo Soto Lopez y Rafael Juncal, id.; por id. id.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Antonio Vazquez, id.; por id.
idem.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Pascual la
Serra, Domingo Fuster, Andrés Villasuso, José Diaz, Vicente Garrote, Fran-
cisco Cobelo, José Martinez, Antonio Piñon, José Dorio, José Aneiros,
Antonio Aneiros, José Pereira, Agustín Rodríguez, Andrés Nobo, Domingo
Fernandez, José Ramon Sanchez y Gregorio Ramos Vazquez, id.; por id.
idem.

Idem D. Joaquin de Velasco, acreedores los Sres. D. José Lo Alló,
José Ramal, Manuel de Lojo, Pedro Gonzalez, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Vilari-
ño, Andrés Pardo Martinez, José Lopez, Jerónimo Goya Calvo, Benito Ri-
vero, Domingo Roqueta Diaz, Francisco Leite, Francisco Rama Gil, Simon
Antura Garaban, Martin Glela Iglesias, Silvestre Rodriguez, José Corvella
y Noya, Nicolas Castro Perez, Antonio Baña, Fernando Terreiro, Agustín
Mouro, José Leite, Antonio Villaverde, Leon Franqueira, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Ventura
Noche, Gabriel Lollo, Santiago de la Iglesia, Matías Pazos Gomez, Andres
Raña, Francisco Terreiro Rama, Valentin Mato, Miguel Dean, Cipriano
Queiruga, Francisco Aritiaes, Ramon Sanchez, Manuel Santamaria, Blas
Souto, Agustín de Lago, Ramon Heredia, Francisco Triñanez, Rufino Sam-
per, José Outeiral, Gabriel Bermudez, Luis del Rio, Juan Muñiz y Lorenzo
Blanco, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Nicolás Fer-
reiros, José Mariño, Francisco Ramallo, Antonio Bouzon, José Muñiz, Do-
mingo Noal, id.; por id. id.

Idem D. Joaquin de Velasco, acreedores los Sres. D. José Muñiz, Juan
Piñeiro, José Suarez asaes, José Quintanas, José Fernandez, Francisco
Miranda, Juan Benito Riveiro, Gaspar Pascual Castro, id.; por la Dirección
de Contabilidad de Marina.

Idem D. Joaquin de Velasco, acreedores los Sres. D. Ramon Garcia, Juan
Perez, Jose Sierra, Nicolás Silva, Agustín Garcia, José Bretal, José Hereno,
idem; por la Intervención general militar.

Idem D. Joaquin de Velasco, acreedores los Sres. D. José Quintanas,
Gabriel Rebolledo, Juan Piñeiro, Domingo Tobio, Francisco Muñiz, Fern-
nando Miranda, Luis Silva, Ramon Piñeiro, Domingo Garcia, Gaspar Dies-
te, José Fernandez, Joaquin Lorenzo y Telmo Muñiz, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Tronco-
so y D. Manuel Harmo, id.; por id. id.

Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Pascual Ermo y Don
José Caamaño, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Antonio Fern-
andez, Andrés Vilas, Andres Freijo, Julian Suarez, Manuel Serrano, Juan
Fernandez y José Teijero, id.; por id. id.

Idem D. Agustín Rey, acreedor D. Francisco Anselmo Brea, id.; por
idem id.

Idem D. Miguel Rodriguez, acreedor D. Juan Antonio Gerpe, id.; por
idem id.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. José Mendez Suarez, id.; por
idem id.

Idem D. Joaquin de Velasco, acreedores los Sres. D. Gregorio Rey, Ra-
mon Gonzalez y Andrés Gonzalez, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. José Grá, id.; por id.
idem.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. José Moledo, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Gregorio Cha-
vés, Manuel Lopez Pita, José Martinez, Juan José Picos, Ramon Lopez,
Vicente Mera Mendez, Alberto Alvarez, Antonio Bardaneas, Domingo Can-
cela, Josefa Mariano Irun, Miguel de Castro y Domingo Gerpe Garcia, id.;
por id. id.

Idem D. Francisco Julian, acreedor D. Manuel Dominguez, id.; por
idem id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. José Sanz
Blanco, Silvestre Outeiral, Francisco Outeiral y Domingo Gonzalez, id. por
idem id.

Idem D. Francisco Julian, acreedores los Sres. D. Bernardo Bilanustre,
Antonio Abecio, José Antonio Mendez, José Calo, y Agustín y Joaquin, co-
mo herederos de su hermano. id.; por id. id.

Idem D. Pedro Zuazubiscar, acreedor D. José Cortés y García, clero;
por la Ordenación de Gracia y Justicia.

Idem D. Manuel Anduaga y Mejía, acreedores las Sras. Doña Gertrudis

Gainza, Josefa Moreno, Cármen Collado, María Feliciano Fuentes, Ana Be-
nitez, María y Remedios Solís, religiosas; por la Contaduría de Málaga.

Idem D. Manuel Lozano, acreedores las Sras. Doña María Cármen Fa-
guas y Doña María Josefa Rivero, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Antonio Mar-
quez, Julian Serrano, Francisco Navas y Juan Barrionuevo, exclaustados;
por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. José Gil Cabe-
zas, Tomás de Navas, José Barrionuevo y Rafael Navas, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Antonio Mon-
tero, Antonio García Pulido, Pedro Cruces, Antonio Ramirez Francés,
Francisco Ocaña Morales, Francisco Nuñez Florez, Gregorio Trujillo, José
Bertran Dueñas, José de Mesa Contero, Antonio Ruiz Jimenez, Francisco
Solís Lopez, José García Pulido, Pedro Chito Paz, Francisco Calderon Nu-
ñez, Salvador Duarte, José Ramirez Gonzalez y Sebastian Dominguez, id.;
por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Juan Ponce
Cantero, Cristóbal Rasero, Juan Fernandez, José Palmero, Francisco Perez,
José Mantilla, Francisco Galan, Juan Vaza Padilla, Alfonso Almegones, José
Campos, Francisco Ruiz, Josefa Reina y Gomez, como heredera, José de
Rivas, Antonio Jimenez, Antonio Dominguez, Alonso Trujillo, Cristóbal
Romo, Juan Ramirez, Juan Ramirez Navarro, Juan Padilla, Juan Chito y
Pedro Sanchez, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. José Gil Ra-
miraz, José de la Paz, Francisco Rasero, Nicolás Pulido, Juan José Esco-
bar, Francisco Ojeda, Francisco Manchigo, Antonio Romero, Juan Sanchez
Castañeda, Lorenzo Gil, Francisco Gil, Lorenzo Dominguez, Francisco
Fernandez, Juan Chito, Juan de la Haza, Diego Florido, Miguel Martin,
Antonio Lopez, Pablo Paca Espada, José Anaya, Francisco Sanchez Romo
y Diego Fontalba, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Andrés
Cruces, Juan Gonzalez Solís, Juan de Mesa, Cristóbal Fernandez, Juan
Bautista Dominguez, Juan Cruces Perez, Francisco Romero, Francisco Hi-
dalgo, Ramon Tolsado, Andrés García, Miguel Moreno, José Lopez, José
Jimenez, Mariano Montes, Carlos Santos, Carlos Salvador, Vicente Miralles,
José Gil, Antonio Navarro, Francisco Martínez, Juan de la Cruz y Cipri-
ano Varas, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Silvestre For-
ner, Ramon Reynart, Antonio Bañaguer, Vicente Pascual, Policarpo Gomez
y José Oliver, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Jimeno Carbonell, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Jorge Consejo y Novella, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Mariano To-
yas, Pedro Egea, Manuel Libias y Bei, Antonio Torres y Breba, José Mar-
zal, Vicente Martí Colongues, Bautista Carvera Piquer, Francisco Cano
Loras, José Terreses Terreses, Vicente Villanueva, Manuel Sanz y Cristó-
bal Barmaña, id.; por id. id.

Idem D. Marcelino Leon, acreedor D. Andrés Vilanova, exclaustado;
por la Contaduría de Castellón.

Idem D. Marcelino Leon, acreedor D. Tomás Esbrí, clero; por la Or-
denación de Gracia y Justicia.

Idem D. Marcelino Leon, acreedor D. José Forner Sucide, exclaustado;
por la Contaduría de Castellón.

Idem D. Aquilino Staola, acreedor D. Enrique Ramirez, id.; por la de
Toledo.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Bernardo Peris Martí, ac-
tivo; por la de Albacete.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Vicente Ala-
mo Cuadrado, José Hernandez, José Holgado Galache, Manuel Vicente Pe-
rez y Manuel Cuadrado, id.; por la Intervención general militar.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Miguel Castelblaque, re-
tirado; por la Contaduría de Guadalajara.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Vicente Do-
minguez, Luis Aguado y Juan Serrano, activos; por la Intervención general
militar.

Idem D. Mariano Catalina, acreedor D. Máximo Lopez, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Liborio Mo-
ral, Laureano Sanz, Manuel Sanz Tanco y Eulogio Sanz, id.; por id. id.

Idem D. Mariano Sanchez, acreedor D. Pedro Martinez, id.; por
idem id.

Idem D. Baldomero Poyatos, acreedor D. Juan Sanchez, id.; por id.
idem.

Idem D. Mariano Sanchez, acreedores los Sres. D. Valentin Santiago,
Clemente Martinez, Laureano Ayala y Lino Caballero, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Pantaleon
Hermosilla y D. Juan Polo, id.; por id. id.

Idem D. Felipe Poveda, acreedor D. Simon Escanilla, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Carlos Garcia, id.; por
idem id.

Idem D. Pedro Rosales, acreedor D. Lázaro Guindo, id.; por id. id.

Idem D. Mariano Sanchez, acreedor D. Lucio Villaverde, id.; por id.
idem.

Idem D. Isidoro Blanco, acreedor D. Eusebio Garcia, id.; por id. id.

Idem D. Mariano Sanchez, acreedor D. Fernando Yuste, id.; por id.
idem.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Mariano Ru z
y D. Pascual Puego Colas, id.; por id. id.

Idem D. Mariano Sanchez, acreedor D. Francisco Movillas, id.; por
idem id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Vicente To-
mes Tomare y D. Vicente Tomás Tornos, id.; por id. id.

- Idem D. Pedro de Orbe, acreedor D. José Cruz Muller, id.; por la Contaduría de Granada.
- Idem D. Pedro de Orbe, acreedor D. Diego Lopez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Ignacio Santiago Sanchez, acreedor D. José Muller Mate, activo; por la Contaduría de Granada.
- Idem D. Pedro de Orbe, acreedor D. Isidoro Roldan Cortés; clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Manuel Lozano Montes, acreedora Doña María Valentina, religiosa; por la Contaduría de Valladolid.
- Idem D. Felipe Pardo, acreedora Doña María Sabanza, pensionista; por idem id.
- Idem D. Antonio Peña, acreedor D. Felipe Argenti, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. Vicente Colado y D. Juan Bautista Clement, id.; por id. id.
- Idem D. Antonio de Peña, acreedor D. Felipe Argente, id.; por id. id.
- Idem D. Manuel Feijó, acreedor D. Joaquin María Carrera, exclausturado; por la Contaduría de Orense.
- Idem D. Santiago Nieto, acreedor D. Lucas Perez, retirado; por id. id.
- Idem D. Adolfo Cortés, acreedor D. Francisco Ozores, exclausturado; por id. id.
- Idem D. José Quiros, acreedor D. Tomás Sotelo, activo; por la Intervención general militar.
- Idem D. Tomás Perdices, acreedor D. Mateo Lopez Valle, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Adolfo Cortés, acreedor D. Baltasar Mira, id.; por id. id.
- Idem D. Vicente Pereira, acreedor D. Carlos Mouré, retirado; por la Contaduría de Orense.
- Idem D. José Malo Jordana, acreedores los Sres. D. Antonio Ruiz Tello, Juan Antonio Carballal, Juan Antonio Dieguez y Juan Tredis, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Adolfo Cortés, acreedores los Sres. D. José Somoza, Manuel Somoza, Manuel José Somoza y José Manuel Somoza, retirado; por la Contaduría de Orense.
- Idem D. Manuel María Lozano Montés, acreedora Sor María Teresa Romero, religiosa; por la de Sevilla.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedoras Sor María Antonia Gonzalez, Sor María de la Merced, Sor María de la Salud Nuñez y Sor María del Carmen Sanchez, id.; por id. id.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedoras Sor Josefa de Santa Rita García, Sor Antonia Guillo y Sor María Josefa Fernandez, id.; por id. id.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedor D. Joaquin de Goyeneta, retirado; por id. id.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedora Doña Juana Vargas, religiosa; por id. id.
- Idem D. Diego de Verde y Pizarro, acreedoras Sor María de Santa Teresa Chacon, Sor María del Carmen Marqués, Sor María de Santa Rosa Herrera, Sor María de la Encarnacion Ramos, Sor María de la Ascension Lozano, Sor María de Santo Domingo de Leon, Sor María de la Purificacion Tameris, Sor María del Santísimo Rosario Vargas, Sor María de la Paz Ramos, Sor María del Patrocinio Portillo, Sor María del Nacimiento Ramos, Sor Ana de Consolacion Durán y Sor Ana de Santo Tomás Robledo, religiosas; por id. id.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedoras Sor Juliana Abellaneda, Sor Josefa del Patrocinio, Sor María de Jesús Romero y Sor María de Santo Domingo de Leon, id.; por id. id.
- Idem D. Lucio Estéban Garrido, acreedora Sor Catalina de Cristo, religiosa; por la Contaduría de Sevilla.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedora Sor María Josefa Losada, id.; por id. id.
- Idem D. Lorenzo Jouve, acreedora Doña María del Pilar Montes, viuda militar; por id. id.
- Idem D. Donato Ruiz, acreedoras Sor María Josefa Azafra, Sor Francisca de Paula Ostos, Sor María del Rosario Galvez, Sor Josefa Prieto, Sor María del Sacramento Malleza, Sor Ana del Sacramento Martin y Sor Gertrudis de la Encarnacion Buller, religiosas; por id. id.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedor D. Antonio Bartoleu, exclausturado; por id. id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores D. Francisco de Carreras y Rueda, id.; por id. id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Julian de la Peña y Diaz, Miguel Benjumea, Miguel Delgado Estéban, José Dominguez, José Barranquero y Juan Luis Rodriguez Bernal, activos; por id. id.
- Idem D. Manuel Bayona, acreedor D. Fernando Costillas, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Vicente Elías Nuñez, acreedor D. Antonio Porta, activo, id.; por id. id.
- Idem D. Pedro Orbe, acreedor D. Isidoro Roldan Cortés, id.; por la Intervención general militar.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Manuel Lopez, Francisco Gutierrez y Juan Marquez, id.; por id. id.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedores los Sres. D. Bruno Andus, Antonio Navarro y Antonio Carrasquet, exclausturados; por la Contaduría de Zaragoza.
- Idem D. Rafael Acar y Berdier, acreedor D. Felipe Villendas, id.; por idem id.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedora Doña María Perez Caballero, pensionista; por el Monte pio civil.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedor D. Juan Molina, jubilado; por la Contaduría de Zaragoza.
- Idem D. Joaquin Peirona, acreedora Sor Francisca García, religiosa; por idem id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Joaquin Cubero, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Rafael Acar y Berdier, acreedor D. Mariano Serra, id.; por id. idem.
- Idem D. Robustiano Boada, acreedor D. Domingo Martinez, id.; por id. idem.
- Idem D. Mignel Causin, acreedor D. Mariano García, id.; por id. id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Ceferino Razon, Mariano Espada, Gabriel Lázaro, Antonio Ruiz Mateo, Andrés Bañez, Domingo Roncales, Manuel Sanchez y Ventura, Pedro Jimenez, Francisco Marcellan y Manuel Martínez Herranz, activos; por la Intervención general militar.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Pascual Martinez, Santiago Berzosa, Agapito Prieto, Jorge Martinez, Benito Calle, Pedro Orea Sanz, Miguel Galan, Angel Moreno Martin, Nicasio Merino, Raimundo Dominguez y Simon Soriano, id.; por id. id.
- Idem D. Mariano Catalina, acreedores los Sres. D. Felipe Ibarra, Remigio Escribano, Patricio Dominguez y Felipe Pardo, id.; por id. id.
- Idem D. Agustín Carbonell, acreedor D. Miguel Sanchez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Pablo Nanot, acreedor D. José Dotres, exclausturado; por la Contaduría de Castellon.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Rafael Martin Samalea, activo; por la Intervención general militar.
- Idem D. Domingo Señé, acreedor D. Telesforo Cabro, id.; por id. id.
- Idem D. Emilio Juan Serra, acreedor D. Antonio Ortiz Repiso, id.; por la Contaduría de Córdoba.
- Idem D. Ramon Taranco, acreedor D. José Algara, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Eduardo Lopez y Lopez, acreedor D. Miguel Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem D. Manuel Guerrero, acreedor D. Manuel María Mansilla, exclausturado; por la Contaduría de Córdoba.
- Idem D. José Máximo Perez, acreedor D. Juan de Santiago Fuentes, activo; por la de Badajoz.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Gregorio Ubeda, Juan Antonio Corredor, Javier Vivar, Juan Lázaro Cárcelos, Diego Valderrama, Juan Caballero Jurado, Francisco Cambil, Juan Gomez Ruiz, José Guillen Cruz, Francisco Ventura Velasco, Cristóbal Vilches, José Aragon Romero, Antonio Sanchez Gomez, Antonio Montes Velasco, José Pacheco Soria, Juan Ramirez Velasco, Juan Hurtado Hurtado, José Ramirez Pacheco, Francisco Gomez Avila, José Romero Soriano y Juan Pinto, id.; por id. id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. José Muñoz Cruz, id.; por la Contaduría de Badajoz.
- Idem D. Juan Antonio Suarez, acreedor Doña María Narajas, pensionista; por la de Contaduría de Córdoba.
- Idem D. Manuel Guerrero, acreedor D. José de Arias, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Francisco Regal, acreedor D. Gabriel Cerezo, activo; por la Intervención general militar.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Salvador Martinez Ruiz, Estéban Martinez Aragon, Gaspar Lison, Juan Sarabia Sandoval, Francisco Turpin, Francisco Martinez Aragon, Leon Hermosilla, José Peñalver, Calixto Ponce, Antonio Casales, Francisco Lopez, Eugenio Hernandez, Leonareo Acero, Tomás Clavo, Saturnino Baldominos, Antonio Jimenez, Antonio Sanchez Perez, id.; por id. id.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Blas Martinez, Juan Polo, Pedro Vazquez, Valentin Rodelillo, Pedro Ayala, Julian Saenz, Juan Antonio Hurtado, Gabriel Izquierdo, José Almoguera, Faustino Rodriguez, Faustino Caro, Estéban Guillen, Felipe Arroyuelo, Simon Valiente, Martin Galilea, Tomás Moserza y Julian Zabaleta, id.; por id. id.
- Idem D. José Benito del Hoyo, acreedores los Sres. D. Juan Martinez Teruero, Martin Martinez Teruero y Juan Martinez Teruero, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. José Martinez, acreedor D. Juan Lopez Caballero, retirado; por la Contaduría de Huelva.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedor D. Juan Gil García, activo; por la Intervención general militar.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Rodrigo Peralero Alvarez, Doroteo Gonzalez, Angel Gonzalez y Gonzalez, Anacleto Fernandez, Gregorio Lopez Gonzalez, Sixto Martin Martinez, Martin Capitan, Manuel Ramos Ronda, activos; por la Intervención general militar.
- Idem D. Faustino García Reya, acreedores los Sres. D. José Armandariz, Lorenzo Morales, id.; por id. id.
- Idem D. Angel Megía Dávila, acreedores los Sres. D. Manuel Fresneda, José Fresneda, exclausturados; por la Contaduría de Canarias.
- Idem D. Angel Megía Dávila, acreedor D. José Elías Hernandez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. Robustiano Serrano, acreedor D. Meliton Alvaro, id.; por id. idem.
- Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Estéban Martin, José Sanchez Pando, activos; por la Intervención general militar.
- Idem D. Manuel María Lozano, acreedor Doña Luisa Sauret, religiosa; por la Contaduría de Lérida.
- Idem D. Félix Barber, acreedor D. Mariano Cabrerias, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Idem D. José Bonet y Sanz, acreedores las Sras. Doña Ventura Mórell,

Ramona Tudela, Raimunda Bolade, Raimunda Noet, Tomasa San Martin, Josefa Pans, religiosas; por la Contaduría de Lérida.

Idem D. Faustino García Roja, acreedores los Sres. D. Antonio García Gil, José Gonzalez Breval y Pedro Terron Breval, activos; por la Intervencion general militar.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Antonio García, Julian Brito, Juan Manuel Ortega, Francisco Cabero, Antonio Ramirez Valle, José Rodriguez, José Romero Delgado, José Gonzalez, Pedro García, José Rogilla, Francisco Suarez, Rafael Medina, José Romero, Alonso Garrido, Francisco Fernandez, José Cano, José Mateo y Bartolomé del Toro, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco, acreedores los Sres. D. Miguel Benitez, José de Valle, José Garrido, Luis Valle, Francisco Delgado, Fernando Ruiz, José Ruiz, Juan Infantes, Juan Hernandez Perez, Miguel Cruzado, José Martin, Vicente del Valle, José Delgado, Francisco Perez, Diego Martin Rodriguez, José Ortiz, Antonio Soto, Manuel Perez, Eusebio Bernal, Félix Perez Estéban, Eusebio Manzano, José María Fernandez, Vicente Bernal, id.; por idem id.

Idem D. Isidoro Blanco, acreedores los Sres. D. Bartolomé Oliva, Vicente Gonzalez, Juan Perez, Cristino Fernandez, Francisco Gonzalez, Antonio Bejarano, Pedro Manzano, José Manzano, José Martín Soto, José María Cubero, José Boza, José García, Hilario Fernandez, Manuel García Robledo, José Ruiz, Rafael Durán, Marcelo Rufo, Manuel Santos Gil, Joaquin Bejarano, Manuel Ruiz Gomez, Casimiro García y Antonio Rodriguez, id.; por id. id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Francisco Llorente, Paulino Perez, Jerónimo Loza, Miguel Sierra, Ponciano Soto, Simon Aragon, Manuel Pascual, Baltasar Huergo, Juan Lozano, Julian Muro, Patricio Ulecia, Santiago Huergo, Valerio Olarte, Matias Expósito, Manuel Zabalá, José García Mascó, Casimiro Fernandez, Manuel Fernandez, Jerónimo García, id.; por id. id.

Idem D. Manuel Prieto Navarro, acreedor D. José Sanchez Martinez, idem; por id. id.

Idem D. Gervasio Montero, acreedor D. Ramon Fernandez, id.; por idem id.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores D. Tomás Casado y Don Pablo Carreño, id.; por id. id.

Idem D. Francisco Casado, acreedor D. Luis Moreno, id.; por id. id.

Idem D. Fernando Coll, acreedoras las señoras Doña Agustina Gali, Francisca Costa, Cristina Ruiz Vidal, Cristina Brugada y Rosa Viñas, Monte-pio civil; por la Contaduría de Gerona.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Bernardo Jimenez, Juan Almajano, Venancio Estabz, Felipe Ortega y Cristóbal Ruiz, activos; por la Intervencion general militar.

Idem D. Manuel de Tobar, acreedor D. Estéban Casadebal, id.; por id. idem.

Idem D. Isidoro Blanco y Orense, acreedores los Sres. D. Miguel de la Guia, Valentin Plemey, Félix Triplano, Estéban Vall, Sebastian Signes, Joaquin Coma, José Calsina, Juan Pedrero, Antonio García y Miguel March, id.; por id. id.

(Se continuará.)

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Se saca nuevamente á pública subasta con la rebaja de un 10 por 100 de las tasaciones que sirvieron de tipo en las verificadas los dias 25 y 26 de Noviembre último, el ganado mular que no se vendió por falta de postores. El pliego de condiciones y la tasacion rectificada se halla de manifiesto en esta Secretaría y tendrá lugar aquel acto en el edificio de Caballerizas que fueron del Patrimonio el dia 12 del corriente, y hora de las doce de su mañana.

Madrid 2 de Diciembre de 1868.—El Secretario general Jefe administrativo, Manuel Ortiz de Pinedo. 16—4

Se arrienda en pública y doble licitacion por cuatro años y precio en cada uno de ellos de 1.013 escudos 379 milésimas, las tierras labrantías de regadío tituladas Rasos de las Dehesillas y de Puyol, cuyo remate tendrá lugar el dia 10 del corriente, á la una y media de la tarde, en el Consejo de Administracion de los bienes que fueron de la corona, sito en el Palacio de Madrid, y en la Administracion del Sitio de San Fernando, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Madrid 1.º de Diciembre de 1868.—El Secretario general Jefe administrativo, Manuel Ortiz de Pinedo. 14—1

Se subasta en pública y doble licitacion el aprovechamiento de los pastos de los prados Norte del Puente de Viveros y Romeral, por término de tres años y precio en cada uno de ellos de 990 escudos, y para su remate se señala el dia 10 del corriente, á la una de su tarde, en este Consejo de Administracion, establecido en el Palacio de Madrid, y en la Administracion del Sitio de San Fernando, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 1.º de Diciembre de 1868.—El Secretario general Jefe administrativo, Manuel Ortiz de Pinedo. 15—1

AYUNTAMIENTO POPULAR DEL CONCEJO DE CASO.

Este Ayuntamiento, cumpliendo con el art. 100 de la ley Municipal vigente, anuncia la vacante de la plaza de Secretario del mismo por separacion de la persona que la ocupaba, dotada con el sueldo de 400 escudos.

Los aspirantes que se crean con la aptitud y circunstancias prescritas en el art. 98 de la citada ley, podrán presentar sus solicitudes en esta Secretaría en el improrogable término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA del Gobierno.

Campo de Caso 29 de Noviembre de 1868.—El Presidente primer Teniente, Juan Antonio Fernandez. C—37—2

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PRAVIA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pravia, dotada con el sueldo de 730 escudos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que los aspirantes á dicho destino puedan presentar sus solicitudes documentadas en la mencionada Secretaría, durante el término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA.

Pravia 20 de Noviembre de 1868.—Nicasio A. Trelles. P—15—2

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE QUIRÓS.

Este Ayuntamiento en sesion que acaba de celebrar, y cumpliendo con el art. 100 de la ley Municipal, acordó anunciar la vacante de la plaza de Secretario, por renuncia que de ella hizo D. Antonio Castañón, dotada con el sueldo anual de 350 escudos.

Los aspirantes á ella que se juzguen con la aptitud y condiciones prescritas en el art. 98 de la referida ley, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrogable término de un mes, que al efecto señala, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* y GACETA del Gobierno.

Bárzana de Quirós 17 de Noviembre de 1868.—El Alcalde, Deogracias Alvarez Estrada. Q—1—2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

Casa calle de Mariñiguez, de D. José Caballero Infante, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 12 vuelto. Se verificó en 1818.

Censo sobre casa calle de Rompechapines, de Francisca de Paula Gallardo y de Jacinta Melero, sin número ni linderos. Redencion. Lib. 20 fol. 13. Se verificó en 1818.

Casa calle de Algarbe, del presbítero D. Manuel Cepero, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 13 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle del Sol, de Antonio, Ciriaco, María y Josefa de la Barrera, sin número. Hipoteca á Miguel Espinosa de los Monteros. Lib. 20 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa plazuela Puerta de Sevilla, de D. Pedro Agustin Rivero, sin número ni linderos. Declaracion. Lib. 20 fol. 15. Se verificó en 1818.

Casa calle del Sol, de D. Angel García, sin número. Compra é hipoteca á Francisco Melgar. Lib. 20 fol. 16. Se verificó en 1818.

Casa calle Honda, del presbítero D. José Morales, sin número. Compra é hipoteca á Diego y Josefa García. Lib. 20 fol. 16 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Mariñiguez, de José Caballero Infante, sin número. Hipoteca á la testamentaria de Francisco Bautista Pau. Lib. 20 fol. 18. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de Escuelas, de D. Jerónimo Herrera, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Prieta, de Juan Perez, sin número. Hipoteca á Tomás Porche. Lib. 20 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1818.

Vinya en el Amarguillo, de D. Leonardo Marin, sin cabida. Hipoteca á Antonio María Rodriguez. Lib. 20 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle Nueva, de Doña Francisco de Paula y María de la Paz Manzano, sin linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 20 fol. 22. Se verificó en 1818.

Parte de casa en la Puerta Nueva, de Francisco, Manuel y Agustina de Celis, sin número ni linderos. Declaracion. Lib. 20 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de las Novias, que adquiere Andrés Rendon, sin número ni linderos. Data á censo é hipoteca al vínculo de Francisco Ramos de Baños y su mujer. Lib. 20 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Merced, de D. José María Gonzalez, sin número. Hipoteca á D. Rafael María de Castro y otro. Lib. 20 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle Ancha de la Victoria, de D. Juan Regife, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 26. Se verificó en 1758.

Casa plazuela de Gaspar Nuñez, de D. Manuel Alcedo, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1770.

Casa calle Ancha, de la compañía de Dastis y Solís, sin número. Compra y obligacion á D. Joaquin del Olmo y otro. Lib. 20 fol. 27. Se verificó en 1818.

Casa calle de los Morenos, de Cristóbal Blanco, sin número ni linderos. Hipoteca al Gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1818.

Vinya en el Cerro de Santiago, de Francisco Gomez, sin cabida. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1818.

(1) Véanse las GACETAS del dia 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Viña en Capirete, de ocho aranzadas, de Ramon Farfante, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 29. Se verificó en 1818.

Viña en el Soto Romano ó Baladejo, de seis aranzadas, de Francisco Franco, con nota de cancelacion sin firma. Hipoteca al mismo. Lib. 20 folio 30 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Peliron, de cuatro aranzadas, de D. Tomás Fana, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa que adquiere Juan Durán, de Agustina de Horno y sus hijas, situada aquella, al parecer, en la calle de Sevilla, marcada con el número 426, segun así se expresa al margen del asiento, en el que no aparecen dichas circunstancias. Compra é hipoteca á Juana García del Horno y otra. Lib. 20 fol. 31. Se verificó en 1818.

Hacienda de viña en Macharnudo, de D. Alonso Navarro y Juana Martinez, sin cabida ni linderos. Hipoteca al gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Valdepajueta, de D. Juan de Peña y Doña Juana Gomez, sin cabida. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1868.

Parte de casa que adquiere Juan Durán, sin expresar calle ni número. Compra. Lib. 20 fol. 33. Se verificó en 1818.

Casa calle del Muro de Cortegana, de D. José Regife, sin número. Compra é hipoteca á Bartolomé Cortegana. Lib. 20 fol. 35. Se verificó en 1818.

Viña en Lárgalo, de tres aranzadas, de D. José Regifo y García, sin linderos. Hipoteca al Gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 35. Se verificó en 1818.

Viña Cerro de Santiago, de D. Gonzalo de Vargas y D. Juan de Vargas, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 35 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en el Corchuelo, de tres aranzadas, de D. Francisco Regife, sin linderos. Hipoteca al Gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña de dos y cuarta aranzadas y tres estadales de viña, que adquiere Joaquin García de Pedro Perez, sin expresar pago. Compra. Lib. 20 fol. 36 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de Pajarete, de Doña Catalina Barba, sin número. Hipoteca á Inés Machado. Lib. 20 fol. 37. Se verificó en 1818.

Casa calle de Pedro Alonso, de D. Juan Antonio Portillo, sin número. Compra é hipoteca á D. Juan José Paredes. Lib. 20 fol. 37 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Barbaina, de tres aranzadas, de D. Carlos Hontoria y compañía, sin linderos. Compra. Lib. 20 fol. 37 vuelto. Se verificó en 1818.

Casas solares calle de Chancillería, que adquiere la compañía Dastis y Solis, del Sr. Marqués de Casa-Tamayo, como poseedor de ciertos mayorazgos: no se expresan los nombres de los fundadores á cuyo favor se hace la imposición del censo ni el número de la finca. Data á censo. Lib. 20 folio 37 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Añina, de cinco y tres cuartas aranzadas, de Doña Juana Padilla, sin linderos. Imposición y memoria al convento del Carmen. Lib. 20 folio 38 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de las Lecheras, de D. Cayetano Farrugia, sin número. Hipoteca á D. Carlos Hontorio. Lib. 20 fol. 39. Se verificó en 1818.

Casa calle de las Lecheras, de D. Cayetano Farrugia, sin número. Hipoteca á D. Felipe Calderon. Lib. 20 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle del Palomar, de D. Alonso Fernandez, sin número. Hipoteca á la Justicia. Lib. 20 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1818.

Bodega frente á la iglesia de San Juan, de D. Francisco Javier y Antonio Armelin, sin fijar la calle, número ni linderos. Arrendamiento é hipoteca á José Cosío y otros que no se expresan. Lib. 20 fol. 40. Se verificó en 1810.

Viña en el pago de Huerta, de D. Manuel Gomez, sin cabida. Hipoteca el Gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 40 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa plaza del Barranco, que D. Pablo y D. Bartolomé Poche gravan á favor de Doña María Gutierrez y otro que no se expresó, quedando por esto un claro en un renglon. Hipoteca. Lib. 20 fol. 41. Se verificó en 1818.

Casa plazuela de las Siete Revueltas, que Doña María Joaquina Virués de Segovia cede para pagar á D. Diego María Lopez de Morla, sin expresar si la cesion es en propiedad ó en usufructo, ni el número y linderos de la finca. Cesión ú obligación. Lib. 20 fol. 42. Se verificó en 1818.

Viña en el Carrascal, de D. Antonio Barrera, sin cabida. Hipoteca al Gremio de vinatería. Lib. 20 fol. 43. Se verificó en 1818.

Almacén y bodega en la plazuela de San Marcos, de D. Francisco de Paula Santiago, sin número. Hipoteca á D. Francisco de Sales Oton. Libro 20 fol. 43. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Corredera, de D. Inigo Cristóbal Diaz y de Ana Rodriguez, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 43 vuelto. Se verificó en 1687.

Casa calle de la Liebre, de Juan Miron, sin número. Data á censo. Libro 20 fol. 44. Se verificó en 1740.

Casa calle de la Justicia, de D. Juan Ruiz Decreuña, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 44. Se verificó en 1691.

Tres aranzadas de tierra calma en el pago de Cuartillos, que adquiere Pedro Romero de Doña Leonor Gentil Davila, como tutora y curadora de sus hijos; no se expresa los nombres de éstos á cuyo favor se crea el censo de la data. Lib. 20 fol. 45 vuelto. Se verificó en 1613.

Bodega plaza de los Siros, de Pedro Lopez Villegas, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 46. Se verificó en 1818.

Casa Llano de San Sebastian, de D. Estéban Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 46 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de Conocedores, de Doña Juana Ruiz, sin número.

Compra é hipoteca á Bartolomé Palomino. Lib. 20 fol. 47. Se verificó en 1818.

Bodegas calle de Evora, de D. Antonio José Aranda, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Antonio Francisco de Aranda. Lib. 20 fol. 47. Se verificó en 1818.

Casa, bodega y almacén plaza de Peones, de Juan Durán, sin número ni linderos. Cesión y traspaso con obligación á Jerónimo Rubio. Lib. 20 folio 48. Se verificó en 1818.

Bodegas calle de las Bodegas, de D. Antonio Mier y Cos, sin número ni linderos. Compra. Lib. 20 fol. 48. Se verificó en 1818.

Cuatro cuerpos de bodega en el sitio del Ejido y parte de casa, de Don Juan Domecq Victor, sin número. Compra é hipoteca á Doña María Diaz y sus nietas. Lib. 20 fol. 49. Se verificó en 1818.

Casa de la silla de los Diezmos, en el Ejido, de D. Juan Domecq Victor, sin número. Compra é hipoteca á Doña María de la Concepcion Benitez. Lib. 20 fol. 49 vuelto. Se verificó en 1818.

Cortijo del Algarrobo, de D. Francisco de Paula Santiago, sin expresar su situacion ni cabida. Hipoteca á D. Francisco de Paula Sanchez Ubera. Lib. 20 fol. 50. Se verificó en 1818.

Tres partes de casa calle de la Liebre, de D. Francisco de Paula Santiago, sin número ni linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 20 folio 50. Se verificó en 1818.

Mitad de casa y bodega calles de Prieta y Arcos, que adquiere Doña Ana Alonso Arias, sin expresar número. Compra. Lib. 20 fol. 50 vuelto. Se verificó en 1818.

Sala y cuatra en casa número 557, calle Empedrada, de D. José Muñoz, sin linderos. Compra. Lib. 20 fol. 50 vuelto. Se verificó en 1818.

Dos partes de casa núm. 1.444 calle de Conocedores, de D. Jacobo Gordon, sin linderos. Compra. Lib. 20 fol. 51. Se verificó en 1818.

Plantío de viña de 10 y media aranzadas de Malata, de Doña Francisca Cevanes, sin linderos. Hipoteca á D. Fernando Rodil. Lib. 20 fol. 51. Se verificó en 1818.

Catorce aranzadas de tierra y viña pago de la Gallega, que adquiere Don Juan Arcana de Catalina Marquez, y grava en favor de las menores hijas de esta, sin expresar sus nombres. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 51. Se verificó en 1818.

Finca urbana que adquiere Juan Hormigo de Blas de Sierra y Rosa y otros, sin expresar la calle donde está situada ni el número con que se distingue. Compra é hipoteca á dicho Sierra y Rosa y otros. Lib. 20 fol. 53. Se verificó en 1818.

Viña en la Gallega de 21 aranzadas, de Manuel Monroy, sin linderos. Hipoteca á Lorenzo Brun. Lib. 20 fol. 54. Se verificó en 1818.

Bodegas en el Ejido, de D. Silvestre Gutierrez, sin número. Compra é hipoteca á Doña Isabel García de Celis y sus hijos. Lib. 20 fol. 54 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Victoria, de D. Andres Polo de Vega, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 55 vuelto. Se verificó en 1641.

Pedazo de corral en la Porvera, de D. Pedro Gomez, sin expresar á la casa que corresponde ni el número. Data á censo. Lib. 20 fol. 55 vuelto. Se verificó en 1657.

Casa solar Tierra de la Orden, de Lorenzo Ramos, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 56. Se verificó en 1818.

Casa en el despoblado de la Alameda, de D. Miguel García Jurado, sin número ni linderos. Declaracion y cancelacion. Lib. 20 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1818.

Bodega calle del Muro, de D. Juan Gutierrez de Prio, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 58. Se verificó en 1818.

Viña en Añina ú Orbaneja de siete y media aranzadas, de Micaela Paredes, sin linderos. Promesa de venta é hipoteca á Baltasar Rodriguez. Libro 20 fol. 58. Se verificó en 1818.

Quinta inmediata á la Alameda, de cuatro aranzadas de tierra y viña que adquiere el Gremio de comerciantes, sin expresar el nombre del sitio de la Alameda, ni los linderos de la finca. Compra. Lib. 20 fol. 58 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa número 348, de D. Juan Rodriguez, y de Francisca Barroso, sin expresar calle ni linderos. Compra. Lib. 20 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa cuesta del Espíritu Santo, que gravan Doña Gerónima y Doña María de las Nieves Gonzalez Cordero, sin expresar á favor de quién ni el número y linderos de la finca. Hipoteca. Lib. 20 fol. 59. Se verificó en 1818.

Accesoria en la Corredera, de D. Antonio Gomez, sin expresar el número de la casa á que corresponde. Compra é hipoteca á D. Antonio José del Corral. Lib. 20 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa horno de D. José Balbal, calle Tras de San Juan de Dios, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 60. Se verificó en 1818.

Tercera parte de un almacén en casas calle de Juan de Torres, de D. Pedro Navarro, sin número. Compra é hipoteca á Tomás Jimenez y otros. Libro 20 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1818.

Bodega y almacén calle Juan de Torres, que adquiere D. Ignacio de la Vega, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á D. Pedro Moreno Navarro. Lib. 20 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa con bodega calle de Bizcocheros, de D. Miguel de Morales, sin número. Hipoteca á la Catedral de Cádiz. Lib. 20 fol. 61. Se verificó en 1818.

Casa calle de Estereros, de Joaquin Baldayo, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1818.

Dos casas contiguas y un pedazo de corral plaza del Ejido, que adquiere D. Diego García de Beas, de Doña María y D. Vicenté María Rivero; no expresa números ni linderos de las fincas ni el capital del censo de la data. Lib. 20 fol. 64. Se verificó en 1818.

Bodega calle de las Bodegas ó Tras de San Francisco, de D. Juan Martinez Torres, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 64. Se verificó en 1818.

Censo sobre cuatro y media aranzadas de olivar, pago de Solete, que subroga sobre otra finca Doña Antonia Lobo y Terán; no expresa los linderos de la primera. Liberación. Lib. 20 fol. 64 vuelto. Se verificó en 1818.

Casas calle de la Corredera y del Sol, de Doña Antonia Lobo y Terán, sin números y sin linderos. Hipoteca al convento del Espíritu Santo. Libro 20 fol. 64 vuelto. Se verificó en 1818.

Casas calle de Sevilla y Piernas, pertenecientes á la compañía formada por D. Antonio Ruiz de la Rabia y D. Manuel Benito Gutierrez del Corral, la cual disuelven D. Pedro Ruiz de la Rabia, D. José Ignacio Diaz de Escandon y Corral y otros interesados, determinando cada y enagenar la mitad de las casas conocidas por la Isleta; sin expresar á favor de quién ni en qué forma se dividen y adjudican las expresadas fincas de la compañía, cuyos números tampoco se fijan. Disolución de compañía. Lib. 20 fol. 66. Se verificó en 1818.

Sexta parte de casa Bajada de la Cárcel, de D. Felipe Calderon, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1818.

Tercera parte de casa de D. Juan Candon en la plaza de la Justicia, sin linderos. Compra é hipoteca á Sebastian Baez. Lib. 20 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1818.

Una y media cuarta de tierra y olivar, que D. Pedro Gonzalez adquiere por permuta del convento de la Veracruz; no expresa el pago ni los linderos de la suerte á que corresponde. Permuta. Lib. 20 fol. 67. Se verificó en 1818.

Una y media aranzada de tierra y olivar que el convento de la Veracruz adquiere, de D. Pedro Gonzalez, no se expresa el pago ni los linderos de la suerte á que corresponde. Permuta. Lib. 20 fol. 67. Se verificó en 1818.

Casa callejon de Melendez, de Ignacio Jaurreguiverri, sin número. Compra é hipoteca á Inés y Manuel Rodriguez. Lib. 20 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Pedro Alonso, de D. Juan Girod, sin número. Compra é hipoteca á Doña Francisca Espino y otros. Lib. 20 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa y accesoría calle de Medina, de D. Nicolás y D. Francisco de Juan Martin, sin número. Compra é hipoteca á Doña Antonia Velarde y otros. Libro 20 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Ponce, de Manuel Jarquin y Doña María de Jesús Lucas, sin número. Compra é hipoteca á Doña Feliciano Diaz de Morales. Lib. 20 folio 69 vuelto. Se verificó en 1818.

Corralon ó estancia calle del Molino del Judío, de D. Jacobo Gordon, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 69 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa Pozo del Olivar, de D. Juan de Rivas, sin número. Compra. Libro 20 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de San Miguel, de D. Ignacio Salazar, sin número ni linderos. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 70 vuelto y 71. Se verificó en 1818.

Tierra, viña y olivar en Montana, de ochenta y cuatro y tres cuartas aranzadas, de D. Juan Estéban Apalategui, sin linderos. Reconocimiento de censo. Lib. 20 fol. 71. Se verificó en 1818.

Bodega y almacén número 848, calle del Sol, de D. Rafael de Rueda y Manuela Marin, sin linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 folio 71 vuelto. Se verificó en 1818.

Dos casas calle de Larga y de Santa María, de D. Diego Alvarez y Jorge y Francisca Cárdenas, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Libro 20 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1818.

Dos casas, una calle Larga, y la otra de Santa María, de Diego Alvarez y de Doña Francisca y Jorge Cárdenas, y de Doña Gabriela Delgado, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 74. Se verificó en 1818.

Viña en Barbaina de 32 aranzadas, de D. Domingo de la Riva, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 72. Se verificó en 1818.

Casa calle de Francos, de D. Antonio Abad Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Francos, de D. Antonio Abad Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 73. Se verificó en 1818.

Viña en Barbaina, de D. José Lopez de Carrizosa, y Doña María Josefa Angulo, sin cabida ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle del Arroyo, de D. Francisco Dávila, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa accesoría y bodega, de D. José de Alva y de Francisca de Paula Martinez, sin número ni linderos. Hipoteca á Lorenzo y Beatriz Quintero. Libro 20 fol. 74. Se verificó en 1818.

Bodega calle de la Merced, de D. Fernando García Riquel y Juana García Villegas, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 74. Se verificó en 1818.

Haza de olivar, al parecer en Añina, de D. Bernardino de Riquel, no expresa la cabida ni linderos, y se duda del nombre del pago donde está situada, por estar ilegible. Hipoteca á D. Pedro Juano. Lib. 20 fol. 74 vuelto. Se verificó en 1818.

Cortijo del Algarrobo, de D. Francisco de Paula de Santiago, sin cabida ni linderos, y tres partes de casa en la calle de la Liebre, del mismo, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Francisco de Paula Sanchez Ubera. Libro 20 fol. 74 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Santa María, de D. Jorge Cárdenas, sin número. Hipoteca á José Sanchez. Lib. 20 fol. 75. Se verificó en 1818.

Casa calle de Arcos, de Doña Ana María Dávila, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Antona de Dios, de D. José Medina y Cárdenas, sin número y sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle Antona de Dios, de D. José de Medina, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 76. Se verificó en 1818.

Mitad de casa calle de Evora, de Doña María Josefa Pacheco y Picado y Doña Cristobalina Pacheco y Picado, sin número. Compra é hipoteca á Doña Micaela Colon y Picado. Lib. 20 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de la Hoyanca, de Isabel Rendon, sin número. Compra é hipoteca á Miguel de Lemos. Lib. 20 fol. 78. Se verificó en 1818.

Casa plaza de la Cruz vieja, de D. José Fantoni y Picado, sin número y sin expresar á favor de quién hipoteca. Lib. 20 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1818.

Dos accesorias unidas plazuela de San Cayetano, de D. Domingo de la Riva y de José Perez, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle del Sol, de Doña Josefa Dominguez y de D. Juan de Pena, sin número. Hipoteca á Doña Josefa Cañete. Lib. 20 fol. 80. Se verificó en 1818.

Viña en Añina, de 30 aranzadas, de D. Jorge de Cárdenas y Doña Gabriela Delgado, sin linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 folio 80 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa en la Lancería, de los anteriores, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 80 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa plaza de Peones, que Agustín Baez grava á favor de los Sres. Cifúño hermanos, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Hipoteca. Lib. 20 fol. 80 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Higuera, de D. José García Quijano, sin número. Hipoteca á D. Angel García Velarde. Lib. 20 fol. 81. Se verificó en 1818.

Casa calle de Guarnidos, de D. Juan Gonzalez, sin número. Compra é hipoteca á Francisco Guerrero Gonzalez. Lib. 20 fol. 18. Se verificó en 1818.

Casa plazuela de las Hilas, de Juan Lopez, sin número. Compra. Libro 20 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Conocedores, que adquiere D. Jacobo Gordon de Doña María Paramico Aguilar y otros que no se expresan, ni el número ni la finca. Compra. Lib. 20 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa Cuesta de la Cárcel, de D. José Martinez de Medina, sin número. Cesión y obligación á Doña Juana Martinez de Medina. Lib. 20 fol. 84. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Rendona, de D. Tomás y Jerónimo Beato, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 85. Se verificó en 1818.

Casa calle de Empedrada, de D. Juan de Morales y D. Antonio Huete, de Catalina y Francisca Morales, sin número ni linderos. Partición. Lib. 20 folio 85. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle del Sol, de D. Diego Morito, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Suertes de 19 y media aranzada de tierra en la Serrana, del convento de Nuestra Señora del Rosario, en el Puerto de Santa María, no expresa los linderos de dicha finca. Arrendamiento. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Casa calle Larga, de D. Vicente Rivero y su mujer, no se expresa el nombre de esta ni el número de la finca. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Casa horno en la collacion de San Márcos, de D. Vicente Rivero y su mujer, no se expresa el nombre de esta ni el número y linderos de la finca. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Viña en Añina, de D. Jorge de Cárdenas y Gabriela Delgado, de 30 aranzadas, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Lancería, de D. Jorge de Cárdenas y Gabriela Delgado, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Viña en Añina de catorce y tres cuartas aranzadas, de D. Pedro Agustín Rivero y de Manuela Tijera, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 folio 87. Se verificó en 1818.

Bodegas y almacenes núm. 848, calle del Sol, de D. Rafael Rueda y Manuela Marin, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 87. Se verificó en 1818.

Casa calle de Juan de Torres, que adquiere Pedro de Flores, sin expresar el número. Retroventa. Lib. 20 fol. 88. Se verificó en 1818.

Casa calle de Carpintería alta, de D. Francisco Ruiz y Francisca Vazquez, sin número. Data á censo é hipoteca á D. Nicolás Pomar. Lib. 20 folio 88 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Juan de Torres, de Pedro de Hores, sin número. Hipoteca á José Gaoza. Lib. 20 fol. 89. Se verificó en 1818.

Mitad de casa de Doña Micaela Colon y Picado, y de la cual hace cesión, sin expresar á favor de quién ni la calle, número y linderos de la finca. Cesión. Lib. 20 fol. 89. Se verificó en 1818.

Casa calle del Palomar, de D. Jacobo Gordon, sin expresar número ni linderos. Liberación. Lib. 20 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Piernas, de la viuda de Ruiz é hijos, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Compra é hipoteca á José Gomez. Lib. 20 folio 89 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Marimanta, de D. Fernando de Soto, sin número ni linderos. Subrogación é hipoteca á D. José Manuel de Gracia. Lib. 20 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Sevilla, de D. José Gutierrez, sin número. Compra. Libro 20 folio 90 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa tras de los Remedios, de D. Rafael Otondo y de Doña Inés Angulo, sin número. Hipoteca á D. José Juan Pablo de Villavicencio. Lib. 20 folio 91. Se verificó en 1818.

Viña Cerro del Pelado, de dos y media aranzadas, de Doña Esteban Giraldo, sin linderos. Hipoteca á Antonio Alfalla. Lib. 20 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1818.

Casas puertas del Sol, de D. Juan Carrillo, sin número. Hipoteca á Francisco Ramirez. Lib. 20 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1818.

Suerte de arboleda y tierra calma, de tres y tres cuartas aranzadas, de Juan y Manuel Gonzalez, sin expresar el pago ni linderos. Particion. Lib. 20 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa de D. Juan José Lomon y de Antonia Muñoz, calle del Pollo, sin número ni linderos. Data é hipoteca á D. Fernando Barrero y Bello. Lib. 20 fol. 92. Se verificó en 1818.

Casa, bodegas y almacenes calle del Pollo, de Gaspar Trujillo, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 20 fol. 92. Se verificó en 1818.

Tierra en la Cabeza de la Aceña, de una y media y cuarta aranzada de Doña Leonor Velazquez, sin linderos. Particion. Lib. 20 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1818.

Sala en casa calle del Alamo, de Doña Leonor Velazquez, sin número ni linderos. Particion. Lib. 20 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña y arboleda, de cinco octavas de aranzada, de D. Antonio Alvarez, sin linderos. Particion. Lib. 20 fol. 92. Se verificó en 1818.

Mitad de una sala en casa calle del Alamo, de D. Antonio Alvarez, sin número ni linderos. Particion. Lib. 20 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1818.

Mitad de una sala en casa calle del Alamo, de D. Juan Alvarez, sin número ni linderos. Particion. Lib. 20 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1818.

Solar junto al Arco de Santiago, que adquiere D. Lorenzo Dastis para la sociedad de Dastis y Solís, sin número ni linderos. Data á censo é hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 20 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Poca Sangre, de Luis Lopez, sin número. Compra é hipoteca á la testamentaria de Francisco Coso. Lib. 20 fol. 94. Se verificó en 1818.

Casa solar calle del Sol, de D. Francisco de Paula Rodriguez, sin número. Cesion y traspaso. Lib. 20 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Corredera, de D. Juan Garcia del Salto, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Jacobo Gordon. Lib. 20 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1818.

Cuarto y sala en casa calle de Conocedores, de Doña Josefa Jarquin, sin número ni linderos. Hipoteca á Gabriel Fernandez. Lib. 20 fol. 95. Se verificó en 1818.

Casa calle de Honda, de María Teresa Alva, sin número. Hipoteca á Francisco Cintado. Lib. 20 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Idolos, D. Benito Ferradas, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Isabel Rodriguez y otra. Lib. 20 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1818.

Bodega calle de las Barraganas, de D. Diego Palomino, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de las Barraganas, de D. Sebastian Marin Gamaza, sin número ni linderos. Hipoteca á Diego Palomino. Lib. 20 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1818.

Olivar en Solete, de veintiuna aranzadas en dos suertes, de D. Juan Trujillo y de la Madre Sor Catalina Trujillo, sin linderos. Particion é hipoteca sin expresar á quién. Lib. 20 fol. 98. Se verificó en 1818.

Casa calle de Marimanta, de D. Fernando Juan Zurita, sin número. Cesion y convenio. Lib. 20 fol. 98. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Lancería, de D. José Santiago Diaz, sin número. Hipoteca á D. Felipe Calderon. Lib. 20 fol. 99. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Porvera, de D. José María Gonzalez, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Manuel María de Angulo. Lib. 20 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1818.

Sexta parte de casa, bajada de la Cárcel, de José Barrero, sin número. Compra é hipoteca á Felipe Calderon. Lib. 20 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa en la Corredera, de Doña Juana Martínez, sin número. Hipoteca a convento del Espíritu Santo. Lib. 20 fol. 100. Se verificó en 1818.

Bodegas sitio del Ejido, de D. Juan Domecq Víctor, sin expresar número ni linderos. Ratificación de dominio é hipoteca á Doña María de las Angustias Cosi y Cabrera y otra. Lib. 20 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1818.

Cocheras y cuadras calle del Clavel, de D. José Diaz Martinez, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 102. Se verificó en 1818.

Casa calle de Ruiz Lopez y de Riquel, de D. Miguel García y de Doña Isabel María Ladron de Guevara, sin número. Hipoteca á la Hacienda. Libro 20 fol. 103. Se verificó en 1818.

Casa calle de Escuela, de D. José Gomez, sin número. Lib. 20 folio 104. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Lancería, de D. Benito Montero y de Ana Sanchez, sin número ni linderos. Hipoteca á José Gomez y otros. Lib. 20 fol. 104. Se verificó en 1818.

Mitad de casas calle del Arroyo, de D. Andrés Marquez, sin número. Hipoteca á Doña Felipa del Real y otros. Lib. 20 fol. 106. Se verificó en 1818.

Casa calle de Santa María, de Doña Josefa Barba, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 106. Se verificó en 1818.

Casa calle de Idolos, de D. Andrés Lagos, sin número. Compra é hipoteca á Antonio Ponce y su mujer. Lib. 20 fol. 107. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de la Higuera, de D. Manuel Pina, y de Ana Alarcon, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 107. Se verificó en 1818.

Cuatro aranzadas de tierra y viña en el Cerro del Pelado, que adquiere José Regifé y Vargas, de Pedro Perez, con obligacion de satisfacer cierta cantidad á un acreedor hipotecario, cuyo nombre no se expresa. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1818.

Tierra y olivar en Montealegre, de dos aranzadas, de D. José Rodriguez Dieguez, con solo un lindero. Hipoteca á José Rodriguez Dieguez. Libro 20 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1818.

Mejoras de una casa perteneciente al vínculo de Alvar Nuñez Cabeza de

Vaca, hechas en favor del mismo por su poseedor D. Francisco Lopez Carrizosa y Adorno, sin expresar la situacion, número ni linderos de la finca. Declaracion. Lib. 20 fol. 109. Se verificó en 1818.

Casa calle de Santa María, de Doña Josefa Barba y de D. Antonio Garcia, sin número. Hipoteca á D. José Adorno y otros. Lib. 20 fol. 109. Se verificó en 1818.

Casa calle de Alquiladores, de D. José Arambillote, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 110. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Merced, de D. Lorenzo Amante, sin número. Hipoteca á Cifúgo hermanos. Lib. 20 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1818.

Cuadra en casas calle de Peones, ó cuesta del Cabron, de D. José Balbás, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1818.

Casas plazuela de Peones ó Salto del Cabron, de Agustin Baez, sin número. Obligacion á D. José Balbás. Lib. 20 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Honsario, la cual dividen Doña Josefa Ramirez y Rafaela Ramirez, sin expresar la forma ni el número de la finca. Particion. Lib. 20 fol. 111. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de Honsario, de D. Francisco Garcia, sin número. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 112. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Misericordia, que D. Lorenzo Amante y Doña Angela Barrero, gravan en favor de los herederos de D. Angel Cápena, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Hipoteca á Doña Felipa del Real é hijos. Lib. 20 fol. 112. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de la Sangre, de D. Juan Camacho, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Valcargado, de doce aranzadas, de Doña Inés María Muñoz y Bustos y de D. José Clemente Albar, sin linderos. Hipoteca á Juan Sanchez. Lib. 20 fol. 113. Se verificó en 1818.

Accesoria calle de Belen, de D. Rafael de Fuentes, sin expresar la casa á que corresponde ni número ni linderos. Hipoteca á D. Gabriel Fernandez. Lib. 20 fol. 113 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle del Pozo del Olivar, número 461, de D. Pedro Massé, sin linderos. Hipoteca á D. José Baez. Lib. 20 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Lancería, que D. Juan Aguilar vende á D. Diego, sin expresar el apellido ni el número de la finca. Venta. Lib. 20 fol. 116. Se verificó en 1818.

Viña en Montaña ó Añina la baja, en dos suertes, una de seis y tres cuartas aranzadas y la otra de dos y media aranzadas, de D. Antonio Ponce, sin linderos. Hipoteca á D. Nicolás Balléster. Lib. 20 fol. 116 vuelto. Se verificó en 1818.

Plantío de viña en Bogás, de dos aranzadas menos dos estadales, en una suerte de dos y tres cuartas aranzadas, de D. Fernando Franco y María Perez, sin linderos. Hipoteca á D. Fernando Luis Fernandez Celis. Lib. 20 fol. 117 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Lealas, de D. Francisco Luis Fernandez y Celis, sin expresar número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 29 folio 117 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Espartina de 18 aranzadas, de Doña Josefa Garcia y de Juan Aparicio, sin linderos. Hipoteca á D. José Perez y otro. Lib. 20 fol. 118. Se verificó en 1818.

Olivar en Solete, de cuatro aranzadas, de D. Juan Trujillo, sin linderos. Cancelacion. Lib. 20 fol. 118. Se verificó en 1818.

Casa y solares calle de la Cárcel y Limones, de D. Diego Capdeville, sin número. Data á censo Lib. 20 fol. 120. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de las Animas, de D. Bartolomé Padilla, sin número ni linderos. Hipoteca á Manuel Roco. Lib. 20 fol. 121. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de Piernas, número 620, de D. Juan Gutierrez de Porra, sin linderos. Compra. Lib. 20 fol. 121. Se verificó en 1818.

Parte de casa calle de la Hoyanca, de D. Juan Arjona, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle Tierra de la Orden, de D. Alonso Salguero y Angustias Arenas, sin número. Retroventa. Lib. 20 fol. 122. Se verificó en 1818.

Casa calle de los Morenos, que adquiere D. Juan Crespo, y grava en favor de Pedro Tello y otros cuyos nombres no se expresan ni el número de la finca. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 123. Se verificó en 1818.

Parte de casa que vende D. José Santiago Diaz á D. Manuel de los Reyes, sin expresar la calle, número ni linderos. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 123. Se verificó en 1818.

Mitad de casa calle de Rompechapines, de D. Ignacio Jaureguiberri y de Doña Francisca de Paula Rodriguez, sin número. Hipoteca á Inés Rodriguez. Lib. 20 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1818.

Hacienda nombrada la Quinta, junto á la Alameda, del Gremio de Comerciantes, no expresa el nombre del sitio ó pago, ni los linderos. Arrendamiento. Lib. 20 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Honsario, de D. Fernando de Vargas, sin número ni linderos. Hipoteca al Gremio de Comerciantes. Lib. 20 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1818.

Suerte de 33 aranzadas de olivar en el pago de Cuartillos, que adquiere D. Pedro Gra Coronel, canónigo de Sevilla, de la testamentaria de D. Bartolomé Perez, se duda de la certeza de los apellidos del comprador, por estar en abreviatura. Compra. Lib. 20 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa y bodega calle de la Cruz y Molino del Judío, de Juana Labado, sin números. Compra é hipoteca á Feliciano Jimenez y otros. Lib. 20 fol. 124 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa, bodega y almacén calle de Caldereros y plaza de Quemada, que adquieren D. José de Soto y D. Juan Perez Viaña, de D. Juan Pablo Gonzalez Rivero, y grava sin expresar á favor de quién ni el número de la finca. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 126. Se verificó en 1818.

Tierra en Cantarrana, de diez y nueve y media aranzadas, de D. Damián de Goñi, sin linderos. Compra. Lib. 20 fol. 127. Se verificó en 1818.

Viña en el Segullo, de siete y media aranzadas, de D. Francisco de Morales y Francisca Lopez, sin linderos. Hipoteca á D. Antonio Barbado. Libro 20 fol. 127. Se verificó en 1818.

Mitad de casa calle del Algarbe, de D. Miguel José Tello, sin número ni linderos. Cesión de usufructuo. Lib. 20 fol. 127. Se verificó en 1818.

Casa corralon de Sancho Vizcaino, de D. José Moreno de Jara, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 128 vuelto. Se verificó en 1818.

Cuadra con dos naves calle de Sancho Vizcaino, de D. José Moreno de la Jara, sin número. Data á censo. Lib. 20 fol. 128 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de la Alcaldesa, de Doña Francisca Arenas, sin número. Compra é hipoteca á Sebastian Romero y otros. Lib. 20 fol. 130. Se verificó en 1818.

Casas, bodegas y almacenes calle Larga, de D. Diego José Herrero y Mori, sin número. Compra é hipoteca á la Marquesa viuda de Montegil. Lib. 20 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1818.

Terreno de 47 varas planas, con dos castillos entre bodegas, de D. Juan Gutierrez de Prio, sin expresar calle, número ni linderos. Data á censo. Libro 20 fol. 131. Se verificó en 1818.

Casa calle de Asta, de D. Pedro Perez, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1818.

Bodegas calle de Mesones, de D. Antonio María Rodriguez, sin número. Compra é hipoteca á Serafin María Sanz y otro. Lib. 20 fol. 132 vuelto. Se verificó en 1818.

Viña en Macharnudo de 15 aranzadas que adquiere y grava D. Pedro Letran sin expresar á favor de quién ni los linderos de la finca. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 132 vuelto. Se verificó en 1818.

Corralon calle de Caballeros, de D. José Alvarez Pérez, sin número ni linderos. Data á censo. Lib. 20 fol. 133. Se verificó en 1818.

Casa calle del Barranco, de Doña Francisca Borja Morla y Buitrago, sin número. Hipoteca á D. Antonio Cerron. Lib. 20 fol. 133 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa bodega calle de la Santísima Trinidad, del convento del mismo nombre, sin número. Hipoteca á Jerónimo Rubio. Lib. 20 fol. 133 vuelto. Se verificó en 1818.

Casa calle de Francos, de D. Juan Domingo de la Riva, sin número. Reconocimiento. Lib. 20 fol. 134. Se verificó en 1818.

Casa calle de Limones bajo, de D. Miguel Fernandez Gutierrez, sin número. Reconocimiento. Lib. 20 fol. 134 vuelto. Se verificó en 1818.

Censo sobre bienes del patronato de D. Pablo Nuñez de Villavicencio, que reconoce á favor de la capellanía de Doña Teresa de Villacreces D. Luis Gaceaga, sin expresar fincas. Reconocimiento. Lib. 20 fol. 134 vuelto. Se verificó en 1818.

AÑO DE 1819.

Parte de casa calle de la Merced, de Doña Leonor de Herrera, sin número. Hipoteca á José Bernal. Lib. 20 fol. 1. Se verificó en 1818.

Casa calle de Juan de Torres, de D. Pedro Flores, sin número. Hipoteca á D. José Baona. Lib. 20 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa calle del Algarve, de Juan de Cuellar, sin número ni linderos. Compra. Lib. 20 fol. 2 vuelto. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de Ruiz Lopez, de D. Vicente de Carla y María Rivas, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 3. Se verificó en 1819.

Viña en Ducha de diez y ocho aranzadas, de D. Bernarbé Nuñez y María Romero, sin linderos. Hipoteca á Antonio María Rodriguez. Lib. 20 folio 3. Se verificó en 1819.

Casa calle de la Chancillería, de Doña María Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 3. Se verificó en 1819.

Casas con bodegas calle de las Atarazanas; otras calle del Clavel; otras calle de Collantes; un almacén jardín; casas Molino del Judío; otras Molino del Judío y un solar plaza de San Andrés, de D. Juan David Gordon y de D. Jacobo Gordon, sin expresar la situación del jardín, números ni linderos de las fincas. Hipoteca á José Agüera Bustamante y compañía. Lib. 20 fol. 4. Se verificó en 1819.

Casas Cuesta del Carmen ó Castellanos, que adquiere D. Pedro Solís, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 5. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de la Merced, número 118, que adquiere Bartolomé Jimenez Jáimes y grava en favor de varios censuistas sin expresar sus nombres. Cesión é hipoteca. Lib. 20 fol. 6. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de la Liebre, de D. Francisco de Paula Santiago, sin número. Data á censo é hipoteca á D. Juan Pacheco. Lib. 20 fol. 7. Se verificó en 1819.

Casa en la Corredera, de D. Francisco Guerrero, sin número. Hipoteca á D. José Baez. Lib. 20 fol. 8. Se verificó en 1819.

Casa alambique calle del Barranco, de D. Domingo de la Riva, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 8. vuelto. Se verificó en 1819.

Casa en la Porvera, de D. Juan Martinez, sin número. Compra. Lib. 20 folio 9 vuelto. Se verificó en 1819.

Viña de dos aranzadas, que adquiere Fernando Dominguez, de Francisco Franco y otros, sin expresar el pago. Compra. Lib. 20 fol. 10. Se verificó en 1819.

Almacén accesorias plaza de las Angustias, sin número, que grava Doña Isabel García de Celis, sin expresar á favor de quién. Hipoteca. Lib. 20 folio 10 vuelto. Se verificó en 1819.

Viña de 90 estadales, que adquiere D. Bartolomé Benitez y Cepero, de Diego Prieto y otros, sin expresar pago ni linderos. Compra. Lib. 20 folio 10 vuelto. Se verificó en 1819.

Tercera parte de casa calle de las Almenillas ó Zorra, de Doña Rita Ve-

cuda y Francisco Rodriguez, sin número. Hipoteca á Leon Diaz. Lib. 20 folio 12. Se verificó en 1819.

Casa calle de la Sangre, que adquiere Juan Lorenz Romero, sin número. Compra é hipoteca á Pedro de Cárdenas y otro. Lib. 20 fol. 13. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de Ruiz Lopez, que adquiere D. Cristóbal Rodriguez y su mujer, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 14. Se verificó en 1819.

Dos suertes de viña, una en Macharnudo, de veinticuatro aranzadas y otra en Balcargo, de doce, de Doña Inés María Muñoz, sin linderos. Hipoteca á D. Juan Sanchez. Lib. 20 fol. 16. Se verificó en 1819.

Casa horno calle de Arcos, de D. Juan del Puerto, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 17 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa calle de los Caballeros, de D. Francisco Viola y Doña Catalina Martinez, sin número. Compra é hipoteca á D. Severino Rodriguez y otro. Lib. 20 fol. 18. Se verificó en 1819.

Casas y bodegas calle Nueva, que adquiere D. Juan Gutierrez de Prio, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 14. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de Gaspar Fernandez, de D. Juan Félix Marrufo, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1819.

Corral en casas calle de Caballeros, de D. Juan Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 15. Se verificó en 1819.

Suerte de siete aranzadas de tierra y viña en la Sierra de San Cristóbal, que adquieren Vicente Cala y su mujer, y gravan sin expresar á favor de quién. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 15. Se verificó en 1819.

Sala alta en casa calle del Moral, de D. Cristóbal Gonzalez Diaz de Morales, sin número ni linderos. Convenio y adquisición en permuta. Lib. 20 libro 18 vuelto. Se verificó en 1819.

Censo sobre fincas que no se expresan y adquieren Doña María Durán y Doña Antonia de Rojas, de D. Cristóbal Diaz de Morales. Adquisición en permuta. Lib. 20 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa corralon bodega en la Carpintería alta, de D. Cristóbal Villegas, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 19. Se verificó en 1819.

Casas horno plaza de los Hilos, que adquiere D. Diego Lopez y grava á favor de los menores hijos de Lucas Triano, sin expresar sus nombres ni el número de la finca. Compra é hipoteca. Lib. 20 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa y bodega calle de Nueva, de D. Manuel Gutierrez del Prio Perez y de D. Juan Antonio Mier y Terán, sin número. Compra. Lib. 20 folio 22. Se verificó en 1819.

Viña en Macharnudo, de D. José de la Vega, sin cabida. Donacion. Libro 20 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de Caldereros, que adquiere D. Fernando Gutierrez, con obligacion de satisfacer varias cantidades á quien corresponda; no se expresan los nombres de estos ni el número de la finca. Compra y obligacion. Libro 20 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1819.

Parte de casa plaza de la Justicia, de D. Juan Baez, sin número ni linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 20 fol. 24. Se verificó en 1819.

Casa calle de Bizcocheros, de D. Pedro Sanchez y Doña María Blanco, sin número. Hipoteca á D. Severino Rodriguez. Lib. 20 fol. 24. Se verificó en 1819.

Parte de casa calle de Caldereros, de D. Carlos Hontoria, sin número ni linderos. Cesión. Lib. 20 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa calle de Francos, de D. José Rizo y Velasco, sin número. Compra. Lib. 20 fol. 25 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa solar en la Puerta de Rota, de Doña María Josefa Lopez, sin número ni linderos. Data á censo. Lib. 20 fol. 25 vuelto. Se verificó en 1819.

Casa calle del Palomar, de D. Domingo Garcia, sin número. Hipoteca á D. Juan Pacheco. Lib. 20 fol. 25 vuelto. Se verificó en 1819.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Isaac Ortiz de Zárate, Juez de primera instancia de esta villa de Vergara y su partido.

Por este primer edicto se llama á los que se crean con derecho á heredar los bienes de Doña Martina de Otorra y Vidarte, viuda de D. Miguel María de Altuna, natural que fué de la villa de Arechavaleta, en esta provincia de Guipúzcoa, que falleció en Oñate el día 12 de Junio de 1866, sin disposición alguna testamentaria, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la fijacion de este edicto en el último de los pueblitos en que se verificare, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos en legal forma.

Dado en Vergara á 3 de Diciembre de 1868. — Isaac O. de Zárate. — Por su mandado, Juan Francisco Aspiazu. X—375

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Congreso de esta capital, refrendada del Escribano que suscribe, se ha señalado el día 18 del corriente y cuatro más consecutivos, útiles para la almoneda pública de diferentes efectos, telas y géneros de comercio, de dos á cuatro de la tarde, en la calle de la Paloma, núm. 3.

Madrid 5 de Diciembre de 1868. — Jerónimo Montesinos. X—373

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se sacan á pública subasta los efectos siguientes:

Veinticuatro lavabos con tableros de mármol. — Cuatro camas inglesas,

maqueadas.—Otra pintada de blanco.—Catorce id. de hierro, pintadas, con remates dorados.—Diez mantas de diferentes tamaños.—Dos relojes de sobremesa.—Una mesa de despacho.—Un calorífero.—Dos mantas de Palencia.—Varias piezas de vajilla.—Una máquina de limpiar cuchillos.—Veinticuatro cucharillas de plomo.—Veinticuatro cubiertos de metal.—Veinticuatro servilletas de id.—Veinticuatro platos de id. y veinticuatro cucharillas de lo mismo; tasado todo en 994 escudos, 800 milésimas.

Y para su remate se ha señalado el día 15 del actual, á las doce de la mañana, en la sala audiencia del referido Juzgado.

Las personas que deseen enterarse del estado de los referidos efectos podrán verificarlo en el depósito judicial, calle de la Hiedra, núm. 9.

Madrid 3 de Diciembre de 1868.—El Escribano, Severiano de Diego.

X—374

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Magistrado de audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Carlos Quintin y D. Vicente Baura y demás personas abonadas al Teatro Nacional de la Opera, dueños de los gemelos que, colocados en una caja en el cuarto de los acomodadores de dicho teatro, fueron sustraídos en uno de los días del 12 al 14 de Noviembre último, y cuya nota se inserta á continuación, para que en el término de seis días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario, á prestar las oportunas declaraciones y ofrecerles la causa que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores de dicha sustracción.

Relacion de los gemelos sustraídos.

1, Unos gemelos blancos con guarniciones doradas; 2, otros idem de marfil del mismo color; 3, otros idem bastante deteriorados, guarnecidos de dorado; 4, otros de nácar con guarnicion dorada; 5, otros negros con guarnicion blanca; 6, otros lisos negros de charol; 7, otros negros grandes forrados de piel de Rusia, con mecanismo para alargarlos; 8 y 9, otros más pequeños y de la misma piel; 10, 11 y 12, negros de tamaño grande, forrados de la misma piel.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1868.—Pascual Yagüe.—Ante mí, Mariano Gomez.
M—190

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

En virtud de un rescripto del Emperador de Austria se ha conferido al Baron de Beust la dignidad hereditaria de Conde. Con este motivo, dice un periódico extranjero: Para el que considere lo que era Austria en 1866 despues de la campaña de Alemania y lo que es actualmente, merced á los esfuerzos inteligentes del Canciller de aquel Imperio, la recompensa otorgada al Baron de Beust parecerá muy natural. Rejuvenecida, regenerada por instituciones liberales, conformes al progreso moderno, Austria ha podido realizar el delicado problema de restablecer la confianza y la union de los partidos del Imperio que hasta ahora se hallaban separados por el más radical antagonismo. Esta union se vió justificada el día 5 en Pesth por el Baron de Beust en su discurso de clausura de la Delegacion del Reichsrath, felicitándose de las relaciones de amistad y sincera confraternidad establecidas entre los individuos de ambas Delegaciones. El discurso del mencionado personaje en tan solemne ocasion pronunciado, es notable además, añade el citado periódico, porque en él se consignan hasta donde es posible las seguridades pacíficas prometidas á Europa. Refiriéndose á la ley militar tan espontáneamente votada por las dos Asambleas de Pesth, dijo el orador: «Los representantes del país facilitan armas al Ministerio, pero no en el concepto de excitarle á buscar querella ni pretextó para provocar un conflicto. Solo quieren que si elevamos nuestra voz en favor del sostenimiento de la paz, ó para desvanecer peligros de guerra, no resuene como el grito desesperado de un poder exánime y desarmado, sino como la advertencia de un Estado que tiene el derecho de ser oido cuando habla en favor de la paz.»

El periódico la France anuncia haber recibido de Constantinopla un despacho, indicando haber circulado el rumor de que la Puerta, modificando las resoluciones adoptadas, habia enviado á Atenas un ultimatum relativo á Creta. Es de advertir, añade el periódico francés, que esta noticia, así como las difundidas el día 5, se han recibido como simples rumores, y conviene hacer notar que el mismo telégrama en que se consigna el rumor del ultimatum indica alza de los valores consolidados turcos en el mercado de Constantinopla. La noticia po-

lítica, pues, y la económica, se concilian difícilmente para que la primera pueda ser acogida sin reserva.

Un telégrama de Lóndres suscita nuevas dudas acerca de la terminacion del arreglo definitivo entre Inglaterra y los Estados-Unidos sobre las reclamaciones del Alabama.

El Times dice que M. Seward se opone á que la decision de principios sea sometida al arbitraje del rey de Prusia. Quiere que la Comision resuelva acerca de las reclamaciones de los comerciantes americanos, bajo el punto de vista de los hechos únicamente, considerándolos como legítimos.

Segun noticias de Stúttgard, se cree inminente una crisis ministerial en Wurtemberg, siendo ya designados por la opinion pública los sucesores probables de los actuales Ministros. M. Warnbüler, Jefe del Gabinete del rey, será reemplazado por M. de Egloffstein; M. Wagner, Ministro de la Guerra, por un Ayudante de Campo del rey, adversario de las ideas de M. Wagner. Parece que tambien se ofrecerá participacion en el nuevo Ministerio á M. Osterln, célebre defensor de la autonomia de la Alemania del Sur.

Como Presidente de la Cámara de Wurtemberg, cuya apertura se verificará en breve, se designa á M. Probst, cuyos principios políticos apenas difieren de los de M. Osterln.

INTERIOR.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

SEVILLA 8 de Diciembre, á las cuatro y quince minutos de la mañana.

El Gobernador civil al Ministro de la Gobernacion.—«El Alcalde de San Fernando, en telégrama de la una y cuatro minutos, me dice: Nada nuevo ocurre desde mi último parte. Cádiz, á lo que se vé y oye, parece estar tranquilo. Gonzalez de la Vega está encargado del Gobierno civil. Avisaré cuando se restablezca la línea. Por mi parte añado, que Sevilla continúa tranquila, merced á los esfuerzos y patriótica cooperacion de todos los partidos, incluso el republicano.»

SEVILLA 8, á las nueve y treinta minutos de la mañana.

El Coronel del regimiento del Rey al Capitan general de Madrid.—«He llegado á Sevilla sin novedad. El primer batallon se queda en Sevilla; el segundo conmigo al Puerto.—Pavía.»

SEVILLA 8, á la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El Gobernador al Director de Telégrafos.—«Diga V. al señor Ministro que Sevilla está en completa tranquilidad y que recibo continuas protestas de todas las corporaciones y partidos que me aseguran están á mi lado para sostener el orden. Vengo de la Catedral donde se ha celebrado la funcion del día, con asistencia del Ayuntamiento, presidido por mí á su instancia. Anoche hubo iluminacion por ser costumbre de la ciudad.»

SAN FERNANDO 8, á las dos y treinta minutos de la tarde.

El Alcalde al Ministro de la Gobernacion.—«Se cree que el movimiento sea reaccionario con el nombre y elemento republicano, á juzgar por el dinero que corre.»

JEREZ 8, á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

El Alcalde al Ministro de la Gobernacion.—«Aquí la tranquilidad sigue inalterable. Las Autoridades, los Voluntarios y el pueblo, íntimamente unidos y dispuestos á rechazar la anarquía; pero preocupados los ánimos con los sucesos de Cádiz.»

SEVILLA 8, á las tres de la tarde.

El Capitan general al Ministro de la Guerra.—«En este momento me participa el Coronel Pavía desde el Puerto de Santa María, que se ha compuesto la via férrea hasta el Trocadero, que ayer tarde fué interrumpida. En los demás puntos del distrito no ocurre novedad.»

PUERTO 8, á las cuatro y diez minutos de la tarde.

El primer Jefe del segundo batallon del primero de línea al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.—«Se compone la vía. El Gobernador acaba de marcha

con el Coronel Pavía al Trocadero. Se transita libremente por el muelle y Puerta del Mar: los insurrectos circunscriptos en las posiciones del Ayuntamiento y casas contiguas, con barricadas en la plaza; incendio en la casilla de Carabineros del muelle. Se opina que el parlamento será para intimar la rendición á los sublevados. Estos parece recurrieron ayer á soltar los presos. Continúa en estos contornos la tranquilidad.»

SAN FERNANDO 8, á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El Gobernador civil de Cádiz al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion.—«Los presidiarios y la disuelta Guardia rural forman buena parte de los insurrectos de Cádiz.»

SEVILLA 8, á las cinco y treinta y cuatro minutos de la tarde.

Al Ministro de la Guerra el Capitan general.—«El Capitan de Ingenieros Goicoechea en las pocas horas que estuvo en Cádiz, apenas pudo comunicar con las fuerzas que antes habia, pues operó con las del General Laserna: no ha podido fijar las fuerzas de los insurrectos que no abandonan las casas; se cree las manda un tal Junco. Ocupan las Casas Consistoriales y sus adyacentes, y no se sabe que tengan otro elemento que el paisaje, como no sean presidiarios: tienen formadas barricadas.»

SEVILLA 8, á las nueve y diez minutos de la noche.

El Gobernador civil al Ministro de la Gobernacion.—«No ocurre novedad. Espero noticias de Cádiz y sus inmediateces, y avisaré al momento á V. E.»

SAN FERNANDO 8, á las nueve y quince minutos de la noche.

El Capitan general del Departamento al Ministro de Marina.—«En Cádiz se han suspendido las hostilidades. Muchas gentes han evacuado la ciudad. Al Ejército y á los buques se han proporcionado los auxilios que han pedido. Yo permanezco en San Carlos, en el cuartel.»

PUERTO 8, á las nueve y cinco minutos de la noche.

El Ayudante de Marina al Ministro de Marina.—«Ultimas noticias sobre el estado de Cádiz traídas por personas que vienen del interior de la plaza. Aduana y sus inmediateces en poder de la tropa hasta el castillo de San Sebastian, Santa Elena y Puerta de Tierra. Los sublevados en el Ayuntamiento y casas contiguas. Los Cónsules en la Aduana. Término para salir las familias. Desaliento en los sublevados, que obligan á todo hombre útil á abrazar su causa. Llegan á este puerto algunas mujeres y niños procedentes de Cádiz.»

TARRAGONA 8, á la una y treinta y cinco minutos de la mañana.

El Gobernador de la provincia al Sr. Ministro de la Gobernacion.—«Tranquilidad, aunque efervescencia en los ánimos; hubo confidencia en este Gobierno de que los republicanos trataban de sublevar el presidio. Se tomaron precauciones. El Gobernador militar y el Secretario de este Gobierno, como Comisario del penal, se personaron allí por haberse oido tiros á distancia del Establecimiento, donde el Comandante, con celo y actividad, habia tomado disposiciones en los penados; no hubo movimiento alguno. La alarma que produjo este incidente ha desaparecido.»

TARRAGONA 8, á la una y treinta y seis minutos de la mañana.

El Comandante del presidio al Director de Establecimientos penales.—«Teniendo confidencia de que los enemigos de la libertad tratan de promover agitacion en el presidio, me constituí en él redoblando la vigilancia.—A las diez de la noche se oyeron, con efecto, algunos tiros como á dos kilómetros del Establecimiento; al momento se constituyeron en el mismo el Comandante general y el Secretario del Gobierno civil como Comisario, cuyo suceso participé sin demora á las Autoridades; á esta hora, redoblada la guardia y tomadas todas las precauciones: no se ha alterado el orden en este penal. Vigilo sin des-

canso, auxiliado del referido Comisario, y daré á V. S. parte si sé alguna novedad.»

VALENCIA 8, á las doce y cincuenta minutos de la tarde.

El Capitan general al Ministro de la Guerra.—«En la noche del 4 se dieron vivas á Cabrera en Uldecona. De Morella salieron dos compañías de Toledo con el Teniente coronel Puig Samper en direccion al primer punto. Se instruye causa. Tranquilidad en todo el distrito.»

PALENCIA 8, á las ocho y diez minutos de la noche.

El Gobernador al Ministro de la Gobernacion.—«El Jefe y Oficiales de los Voluntarios de la Libertad ofrecen sus servicios. Tranquilidad.»

MURCIA 8, á las nueve y treinta minutos de la noche.

El Gobernador civil al Ministro de la Gobernacion.—«Hace algunos dias se me presentó el Jefe del partido republicano ofreciéndome su más leal y decidido apoyo para el sostenimiento del orden; y en estos momentos ha vuelto á reiterarme su ofrecimiento á consecuencia de los sucesos de Andalucía. En esta reina la más completa tranquilidad.»

MADRID.—Ha fallecido en esta córte el Sr. D. Antonio Angel Hernandez, individuo de la Sociedad filantrópica de nacionales veteranos. Su cadáver será trasladado hoy, á las nueve de la mañana, al cementerio de la puerta de Atocha, reuniéndose la comitiva en la calle del Bastero, núm. 12.

—Se ha publicado el nuevo prospecto del periódico de enseñanza *El Magisterio Español*, que dirigirá en esta segunda época el Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui, joven catedrático ya muy conocido en los círculos científicos y en el periodismo profesional, de que diferentes veces ha formado parte. *El Magisterio Español* cuenta con una serie de colaboradores muy numerosos y distinguidos, catedráticos en su mayor parte de la Universidad Central y de las demas Universidades de la Nacion. Se publicará seis veces al mes, desde el día 15 del corriente.

OVIEDO 5 de Diciembre —El Sr. D. Eulogio Diaz Miranda, nombrando recientemente Gobernador civil de esta provincia, ha publicado la siguiente allocucion:

«Asturianos: Al encargarme del importante, cuanto difícil puesto de Gobernador civil de la provincia, al cual no he aspirado, ni es mi ánimo conservar por mucho tiempo, por ser carga superior á mis fuerzas y merecimientos; al aceptarlo, solo me ha movido la esperanza que será apoyado en tan árdua empresa por todos los asturianos que de buena fé profesan las ideas liberales. Estas han sido siempre el objeto de mis constantes aspiraciones, y á su triunfo he dedicado, así en la esfera privada como en la pública, todos los esfuerzos que estuvieron á mi alcance. Identificado con las ideas que simboliza el Gobierno supremo de la Nacion, encontraré eco en mí todo cuanto tienda á robustecer y arraigar los principios por él proclamados y á prestarle el apoyo que hoy más que nunca hace necesario el estado y circunstancias por que atraviesa el país.

Si han de consolidarse las libertades á tanto precio obtenidas, es preciso que todos los verdaderos liberales, deponiendo en aras de la utilidad general y del peligro comun antiguas querellas y personales resentimientos, se reúnan en estrechos é indisolubles vínculos para formar una sola y compacta familia: que el desinterés, la abnegacion, el patriotismo y la adhesion al Gobierno sean el lazo de union que haga desaparecer las distancias. A este fin se dirigirán mis gestiones, y si consigo lograr el resultado apetecido, podré retirarme satisfecho, dejando en manos más competentes el cargo que hoy pesa sobre mis hombros.

En cuanto á los diferentes ramos de la Administracion pública, confío en el celo y reconocida inteligencia de la Diputacion, Corporaciones populares y demas funcionarios oficiales, con cuyo concurso procuraré atender debidamente á las necesidades de la provincia; y respecto al orden público, son suficientes fundamentos la sensatez, cordura y amor patrio de que los leales habitantes de Asturias tienen dadas repetidas pruebas, para esperar que la tranquilidad reinante hasta aquí, no será turbada por acto alguno que desdiga de la ilustracion á que deben aspirar los pueblos libres.

Oviedo 5 de Diciembre de 1868. —Eulogio Diaz de Miranda.»

ANUNCIOS.

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES Y PROVINCIAL DADAS POR el Gobierno Provisional en 21 de Octubre de 1868. Edicion oficial.

Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas, núm. 10, á donde se dirigirán los pedidos, que serán servidos remitiendo nueve sellos de franqueo de medio real por cada ejemplar.

DECRETO SOBRE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL, publicado en la GACETA DE MADRID en 10 de Noviembre de 1868.

Se vende en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, á donde se dirigirán los pedidos acompañando siete sellos de franqueo de medio real.

X—o—o

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS EJEMPLARES DE LA GACETA de Madrid, correspondientes á los días 1.º al 15 y 20 y 22 de Octubre último, se ha recopilado la parte oficial de aquellos en un número extraordinario que se vende á 500 milésimas (5 reales) y hecho una tirada considerable.

Los señores suscritores que no hayan recibido aquellos ejemplares, podrán reclamar en su lugar el extraordinario correspondiente, que recibirán de los Sres. Administradores de Correos de la capital de la provincia, á quienes se les facilitarán por la Administración de la GACETA, previa relación justificada, los números de esta nueva publicación.

00—00

LEY MUNICIPAL Y DECRETO ELECTORAL ANOTADOS Y ADICIONADOS con diferentes formularios. Se venden á 2 rs. cada uno en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas. Los pedidos de provincias, se harán al encargado del despacho, remitiendo su valor en sellos de Correos, y uno más de 50 céntimos por cada dos ejemplares para su porte.

—10

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo de las Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia correspondientes al primer semestre de 1867, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, y en la librería de D. Antonio de San Martín, al precio de 2 escudos 200 milésimas cada tomo.

—12

COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL é Industrial.—Venta de casa.—La expresada Comision pone en pública subasta extrajudicial y voluntaria la casa propia de la misma Sociedad, situada en esta villa y su calle del Baño, núm. 3 moderno, manzana 220, que ocupa un área de 8.000 piés 14 céntimos, bajo el tipo mínimo de 1.545.566 rs. 19 cént., y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, establecidas en la misma casa, todos los días no feriados, de once á una del día. El remate tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, en la expresada casa de la Sociedad, á las once de la mañana, ante la citada Comision, con asistencia del Notario D. José García Lastra

Madrid 10 de Noviembre de 1868.—El Secretario Interventor, Julian Echagüe.

X—230—1

PARA MANILA.—SALDRÁ EN TODO EL MES DE ENERO PRÓXIMO la fragata *Maria Fidela*, de primera marcha y gran capacidad para pasajeros, acabada de construir en Inglaterra, y clasificada en el Lloyd inglés con la letra A, núm. 1, por 16 años. La despachan en Cádiz los señores A. Lopez y compañía, y en esta capital D. Leon de Novales, Postas, número 32, piso segundo.

X—371—3

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CÁDIZ los días 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.

Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.—912—00

SANTOS DEL DIA.

Santa Leocadia, virgen y mártir, y San Cipriano, abad.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de la Purísima Concepcion (vulgo la Latina.)

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 8 de Diciembre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	711,52	7°,5	9°,4	S.....	Casi cubierto.
9 de la m.	712,82	7°,8	9°,7	S.....	Idem.
12 del día..	712,60	11°,8	14°,7	S. O....	Nubes.
3 de la t..	711,93	12°,4	15°,5	S. O....	Celajes.
6 de la t..	712,59	9°,8	12°,2	O.....	Despejado.
9 de la n..	713,37	9°,0	11°,3	O.....	Casi despejado.
Temperatura máxima del día.....		13°,0	16°,2		
Temperatura máxima al sol.....		16°,2	20°,3		
Temperatura mínima del día.....		6°,0	7°,5		
Evaporacion en las 24 horas.....	0,3				
Lluvia en id. id.....	"				

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero en el día 8 de Diciembre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao á 9 m.ª	763,9	11,9	N. O...	Brisa..	Despejado..	Tranq.
Oviedo.....	763,1	9,0	S.....	Idem..	Casi desp.ª	"
Coruña.....	763,1	15,4	S. O....	"	Nuboso....	Bella.
Santiago.....	765,8	12,6	S. O....	Brisa..	Lluvia....	"
Oporto.....	769,5	16,1	S. S. O.	Calma.	Muy nubl.ª	A. ag.
Lisboa.....	768,2	15,5	O.....	Idem..	Cub.ª niebla	P.ª olj.
Badajoz.....	764,6	12,0	N. E....	Brisa..	Nuboso....	"
San Fer.ª á 8..	770,6	13,7	S. E....	Idem..	Cubierto..	Oleaje.
Sevilla.....	771,8	13,7	S. E....	Calma.	Nubes....	"
Tarifa.....	769,1	14,8	"	Idem..	Idem....	De leva
Granada.....	771,5	9,4	S. E....	Idem..	Cubierto..	"
Alicante.....	769,5	14,6	S. O....	Idem..	Celajería..	Tranq.
Murcia.....	770,4	13,2	S. O....	Brisa..	Nubes....	"
Valencia.....	768,7	18,0	S. O....	Idem..	Despejado..	"
Barcelona....	765,8	15,0	O.....	Calma.	Cubierto..	Tranq.
Zaragoza....	764,4	11,6	N. O....	Brisa..	Idem....	"
Soria.....	767,1	8,3	S. O....	Calma.	Idem Iluv.ª	"
Búrgos.....	770,0	10,1	S. O....	Viento.	Nubes....	"
Valladolid...	770,5	12,0	S.....	Calma.	Casi cub.ª	"
Salamanca...	"	"	"	"	"	"
Madrid.....	771,0	9,7	S.....	Calma.	Casi cub.ª	"
Ciudad-Real..	771,2	8,8	O.....	Idem..	Niebla....	"
Albacete.....	770,8	11,2	S. O....	Idem..	Cubierto..	"
Brest á 8.....	755,0	12,0	S. O....	V.ª fte.	Idem Iluv.ª	Gruesa
Bayona id....	763,0	12,0	N.....	Calma.	Celajes....	Agitada
Cette id.....	766,0	12,0	N. E....	Brisa..	Niebla....	Calma.
Marsella id...	763,9	12,5	N. E....	Idem..	Cubierto..	Idem.

ALCALDIA PRIMERA POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 0,168 á 0,212 milésimas libra.
 Idem de carnero, de 0,168 á 0,212 milésimas libra.
 Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.
 Tocino añejo, de 9,200 á 9,800 escudos arroba; y de 0,400 á 0,424 milésimas libra.
 Idem fresco, de 0,330 á 0,354 milésimas libra.
 Idem en canal, de 5,650 á 5,800 escudos arroba.
 Lomo, de 0,400 á 0,450 milésimas libra.
 Jamon, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.
 Aceite, de 6,400 á 6,800 escudos arroba; y de 0,212 á 0,236 milésimas libra.
 Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,078 á 0,118 milésimas cuartillo.
 Pan de dos libras, de 0,168 á 0,216 milésimas.
 Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
 Arroz, de 3 á 3,600 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
 Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.
 Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
 Jabon, de 5,800 á 6,400 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
 Patatas, de 0,500 á 0,600 escudos arroba; y de 0,024 á 0,036 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Sin operaciones.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 8 de Diciembre de 1868.—El Alcalde primero popular, Nicolás María Rivero.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Príncipe).—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Primera representacion del cuadro de costumbres en tres actos y en prosa, titulado *La mayor riqueza.*—*Por no perder la pension*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*El Alcalde de Zalamea.*—*La convalecencia.*—*¡Abajo los Borbones!*

TEATRO DE LOS BUFOS ARDURIUS.—(Teatro del Circo.)—Hoy, á las ocho y media de la noche—*La gran Duquesa de Gerolstein*, zarzuela bufa en tres actos, dividida en cuatro cuadros.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Los hijos perdidos.*—Baile nacional.

BUFOS MADRILEÑOS.—(Circo de Paul.)—Hoy, á las ocho y media de la noche —*El amor y el almuerzo.*—*El club de las Magdalenas.*—*El niño.*—*La vie parisien*, baile

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELADORES, NÚMERO 13.